



ELOY ALFARO

Y EL

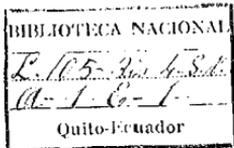
DERECHO PUBLICO

DE

AMERICA

Bogotá—Imprenta de J. V. Barón—1935





*ELOY ALFARO*

Y EL

*DERECHO PUBLICO*

DE

*AMERICA*



Bogotá—Imprenta de J. V. Barón -1935





ELOY ALFARO



# ELOY ALFARO

Y EL

## DERECHO PUBLICO DE AMERICA

---

Cada día va afirmándose en la conciencia de América, con crecientes anhelos, la inaplazable necesidad de dar consagración cumplida al viejo ideal que busca la vinculación más íntima de los pueblos del Nuevo Mundo, mediante una estructura jurídica que sea capaz de imprimir cauces propicios de vida a la realidad continental que, desde su raigambre histórica, presenta los más claros auspicios para una convivencia comprensiva y solidaria.

Relieves específicos, calidades inconfundibles que tienen su expresión en fases múltiples, están dando a la sociología americana todos los caracteres de una comunidad complementaria y saludable, firmemente constituida en el orden económico y en el espiritual, en el social y en el político.

Los mejores empeños y las más fervorosas y nobles iniciativas se han puesto en juego, más de una vez, con el fin de llevar estas condiciones existentes al plano de la mutua inteligencia y de la regulación adecuada y conveniente, en recíproco beneficio. La finalidad esencial se ha dirigido a buscar el necesario ordenamiento en normas de derecho y comprensión que aseguren eficazmente

el robustecimiento de los nexos que constituyen la unidad, si no integral, admirablemente compensada, de nuestros países.

En el cordial anhelo, pues, de contribuir a la mejor información acerca de estos esfuerzos realizados, de caros afanes realizables con mayor cooperación, me es grato presentar estas páginas, en las que he querido coleccionar los documentos relativos al Congreso Internacional Americano reunido en la ciudad de México en 1896, a iniciativa del ilustre estadista de América, General Eloy Alfaro, que rigió los destinos de la República del Ecuador.

Estos documentos podrán ilustrar debidamente sobre el trascendental significado y todo el alcance de aquella conferencia que, persiguiendo la formación definida y clara del Derecho Internacional Anericano, y, si posible era, su codificación, constituye el más efectivo de los intentos para dar práctica realización a la esperanza de Bolívar, trazando el camino que debemos seguir resueltamente para alcanzar la realidad fraterna de los pueblos de América en el derecho y en la vida.

Es deber de justicia rendir un homenaje de gratitud al eminente jurista y preclaro paladín de un bien entendido panamericanismo, doctor James Brown Scott, T. M. M., Presidente del Instituto de Derecho Internacional de Washington, y Secretario de la Dotación Carnegie para la Paz Internacional, cuya infatigable constancia ha constituido un poderoso estímulo al núcleo de distinguidos representantes que con tanto lucimiento integran el cuerpo diplomático de Hispanoamérica acreditado en la Capital estadounidense.

COLÓN ELOY ALFARO

Bogotá, junio 5 de 1935.

## Institución Carnegie para la Paz Internacional

Wáshington, D. C., abril 10 de 1935.

Mi muy querido amigo:

Le estoy muy reconocido por sus comunicaciones del 25 y 26 de marzo, de las que ya le he acusado recibo personalmente. Me he abstenido de hacerlo por escrito hasta tener la oportunidad de leer con toda detención y cuidado los anexos, que exponen en términos precisos el afán de Bolívar y de todos los beneficiados de sus patrióticos desvelos por la realización de lo que bien podríamos llamar el sueño de su vida: ya sea la unión orgánica de las Américas —o por lo menos de los pueblos por él libertados— o una unión espiritual en sus relaciones entre sí, basadas en el «derecho público» de las Américas.

Un preclaro Presidente del Ecuador —soldado y estadista a la vez, y cuyo nombre tiene usted el honor de llevar— trató de realizar la esperanza de Bolívar por medio de una conferencia de las repúblicas americanas, que se reuniría en la ciudad de México, con el fin específico, consignado en la circular que, con fecha 26 de diciembre de 1895, hizo dirigir por su Ministro de Relaciones Exteriores, a las cancillerías de todas las repúblicas americanas, con la excepción de Cuba y Panamá, que aún no habían asumido su puesto en la comunidad de las naciones de América.

El objeto de tal congreso —que debería reunirse en ciudad de México en el verano de 1896— era «discutir y resolver todo lo que se relaciona con su progreso y bienestar; y formar, teniendo por base la justicia y la confraternidad, el Derecho Público Americano», y, «tomar en consideración como puntos primordiales: la formación de un Derecho Público de América que, dejando a salvo derechos legítimos, dé a la doctrina americana, iniciada con tanta gloria por el ilustre Monroe, toda la extensión que se merece y la garantía necesaria para hacerla respetar». La invitación del Ministro de Relaciones Exteriores muy sabiamente agrega que «el Congreso Republicano de América, se reunirá cualquiera que sea el número de representantes que a él concurran, pues como es de costumbre, las otras naciones, podrán adherirse posteriormente a las resoluciones que se dicten».

La proposición de celebrar la conferencia mereció franca y unánime aprobación. Las aceptaciones fueron muchas, pero, debido a las grandes distancias que debían recorrer los representantes, y con las incomodidades consiguientes, tan sólo pudieron reunirse en la capital de México, a la fecha prescrita, 10 de agosto de 1896, los delegados de los estados centro americanos (Guatemala, Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica), de México y del Ecuador.

El meritísimo señor don Ignacio Mariscal, a la sazón Ministro de Relaciones Exteriores de México, inició las reuniones, y el señor Carbo, Ministro del Ecuador ante los gobiernos de Estados Unidos y México, fue elegido presidente y pronunció un discurso admirable; pero se acordó aplazar la conferencia por doce meses. Desgraciadamente las condiciones imperantes entonces en las Américas no se mostraban propicias para la reanudación.

Sin embargo, cabe señalar que acudieron mayor número de representantes de las repúblicas americanas a la asamblea de la ciudad de México que los que se hallaron presentes en el Congreso de Bolívar, en Panamá (1826), el precioso precedente de todas las asambleas interamericanas. Por lo tanto, bien podemos considerar que la reunión de siete delegaciones de siete repúblicas americanas, nos brinda otro precedente para «la formación de un Derecho Público de América». Los pasos preliminares para tal formación podrían encomendarse a un comité compuesto, digamos, de exponentes de siete repúblicas americanas, quienes arreglarían el proyectado «Derecho Público de América» y constituirían el órgano de transmisión a cada una de las repúblicas de América para su adhesión, si no hallaren inconveniente para tal proceder.

Agradeciéndole a usted la cortesía que me ha dispensado al dirigirme la comunicación de mi referencia y sus valiosos anexos, formulando mis votos fervientes porque el Derecho Público de las Américas, invocado por el Libertador Bolívar y por el padre de usted, sea una realidad en un futuro próximo, me repito, mi muy querido amigo,

Muy sinceramente suyo,

JAMES BROWN SCOTT

A su Excelencia el Capitán Colón Eloy Alfaro,  
Ministro del Ecuador—Barr Building—Washington, D. C.



**JAMES BROWN SCOTT**



Washington, marzo 25 1935.

Distinguido señor y amigo:

Con ocasión de la reunión tenida en el Metropolitan Club de esta capital, por varios representantes de Ibero América, a la que tuve el honor de asistir por gentil invitación de V. S., fue iniciada una interesante conversación relacionada con la proposición de la delegación salvadoreña a la Conferencia de Montevideo, y relativa a la práctica realización de las ideas de Bolívar.

Abordado el tema, la conversación concretó preferente atención sobre el Tribunal Interamericano de Justicia Internacional de América, como concreción real de un ideal bolivariano por la estrecha solidaridad de intereses de las naciones de este hemisferio en forma cordial e indisoluble.

Consideróse que el pacífico arreglo de las disputas y controversias entre las repúblicas americanas es el primer paso de acercamiento efectivo entre ellas.

El Libertador Bolívar, en su convocatoria al Congreso de Panamá, apuntaba con precisión la creación de un organismo de los estados americanos, cuya composición concebía como «una asamblea de plenipotenciarios de cada estado». Una de las principales funciones, por su importancia, era aquella función judicial que debía permitirle actuar de «juez árbitro y conciliador en sus disputas». Nació así, con la independencia de América, la idea del Tribunal Interamericano para dirimir disputas o disensiones a base de los bien reconocidos principios de la justicia.

En reunión posterior, en el propio local de la Dotación Carnegie de Washington, también con asistencia de V. S., se apreció el hecho de que la Corte de Justicia Centroamericana, nacida de la Conferencia Centroamericana de Washington de 1907, constituía indiscutible antecedente de cualquier tribunal de justicia internacional que de modo permanente se establezca en América, pese a la efímera vida de este tribunal. Se tuvo esta Corte de Justicia por el precedente histórico de más importancia que pueda inspirar el establecimiento en América de un Tribunal de Justicia Permanente, sobre las bases y con la extensión que más convenga a los intereses de las naciones de este hemisferio.

Se recordó que la delegación de Costa Rica a la Quinta Con-

ferencia Internacional Americana de Santiago de Chile en 1923, propuso la creación de este tribunal; como se recordó igualmente la proposición de Colombia a la Sexta Conferencia Internacional de Justicia de América, hecha por el delegado doctor Jesús Yepes, para la creación de este Tribunal Internacional de Justicia de América.

Como consecuencia de las repetidas ocasiones en que ha sido propugnada la creación del referido tribunal, sin que la naturaleza de las diversas conferencias a cuya consideración se presentare, permitiese lograr su realización, ya por la estrechez del tiempo disponible, ya por la diversidad y complejidad de los temas abordados, se llega a la conclusión de la necesidad de que los gobiernos interesados concurren a una conferencia especial capaz de dar cima al proyecto tantas veces enunciado y no logrado, y que tampoco será dable alcanzar en las conferencias internacionales que se reúnen cada cinco años, por las causas ya anotadas.

Conocidos son también los estudios especiales que existen con tendencia a preparar el Estatuto de la Corte o Tribunal Internacional de América, entre los cuales los más señalados:

1.º El proyecto de V. S., publicado en 1923, y que sirvió de antecedente al elaborado por el Instituto Americano de Derecho Internacional, y el capítulo respectivo del Código de la Paz, propuesto por la delegación mexicana a la Séptima Conferencia Internacional Americana, reunida en Montevideo en 1933.

2.º El proyecto presentado por la delegación de Costa Rica en la conferencia de 1933 y publicado por la Dotación Carnegie en el libro *International Conferences of American States*.

3.º El proyecto del Consejo Directivo del Instituto Americano de Derecho Internacional, como contribución a los trabajos de la Comisión Internacional de Juristas, que debía reunirse en Río Janeiro en 1927, como preparatoria de los trabajos de codificación del derecho internacional, incluidos en el programa de la Sexta Conferencia Internacional Americana, de la Habana, 1928.

4.º El proyecto de que fue autor el honorable doctor Jesús M. Yepes, delegado de Colombia a la Sexta Conferencia Internacional Americana.

5.º El proyecto de Corte Americana de Justicia Internacional que consta en el capítulo V, del Código de la Paz, presentado por la delegación mexicana a la Séptima Conferencia Internacional Americana.

Todos estos trabajos y otros muchos fueron tenidos en cuenta, así como las ideas de V. S. referentes a la susstitución periódica, en las dos instancias del tribunal, y finalmente, se llegó inclusive a la enumeración de una declaración de principios a incorporar en el preámbulo o en el articulado, tendientes a establecer la definición de la justicia basada en la igualdad jurídica.

Como resultado final de estos cambios de impresiones, fue redactada a 12 de enero del corriente año, una exposición que, firmada por todos los representantes concurrentes, se acordó hacer llegar a los respectivos gobiernos, como contribución de estudio a fin de que al acoger la idea, impartieren sus instrucciones para poder averiguar entre los diversos representantes, cuántos países de América se hallarían dispuestos a concurrir a la inmediata realización de la idea, enviando a Wáshington sus representantes, con poderes e instrucciones suficientes para llevar a feliz término el Tribunal Interamericano de Justicia Internacional, acordando solicitar se aceptara la sugestión de que la conferencia, a reunirse lo hiciere en el propio edificio de la Dotación Carnegie, en Wáshington, en mérito al antecedente de haberse firmado en él la Convención de 1907, que dio origen a la Corte de Justicia Centroamericana.

A propósito de estos hechos quiero llevar a conocimiento de V. S., o bien recordarle, que el 10 de agosto de 1896, reuniéronse en la ciudad de México los delegados de siete países americanos, que debían integrar una conferencia convocada a iniciativa del excelentísimo señor General don Eloy Alfaro, a la sazón jefe supremo de la República del Ecuador.

El 26 de diciembre de 1895, la Cancillería ecuatoriana expedía una circular a sus congéneres de América (anexo número 1), invitándoles a concurrir a un congreso internacional americano, en el que las delegaciones deberían «discutir y resolver todo lo que se relaciona con su progreso y bienestar; y formar, *teniendo por base la justicia y la confraternidad, el derecho público ame-*

ricano». Añadía la nota, que el congreso debía «tomar en consideración como puntos primordiales: *la formación de un derecho público de América*, que dejando a salvo derechos legítimos, dé a la doctrina americana, iniciada con tanta gloria por el ilustre Monroe, toda la extensión que se merece y la garantía necesaria para hacerla respetar».

A esta invitación ofrecieron su concurso por medio de delegaciones las repúblicas de México, Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica, Bolivia, Paraguay y Venezuela; Chile y Perú aplaudieron el proyecto, reservándose el mandar delegaciones o adherirse a las conclusiones del congreso. Argentina deploró la estrechez del tiempo para no poder acreditar sus representantes, prometiendo estudiar las conclusiones para prestar su adhesión, y el gobierno de los Estados Unidos de América ofreció su concurrencia, a reserva de que participaren en la reunión todos los países de América.

Pese a que el gobierno del Ecuador con previsora y prudente antelación inició sus gestiones, parece ser que las dificultades de las comunicaciones de la época, amén de otros motivos que no es del caso precisar en esta ocasión, fueron causa de que para la fecha fijada sólo se encontrasen en la capital azteca las delegaciones de México, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Ecuador. El entonces Canciller de la República mexicana, excelentísimo señor Ignacio Mariscal, instaló la junta de delegados, los que, atenta la circunstancia de no haber concurrido importantes países de América, resolvieron el aplazamiento de la conferencia para el siguiente año de 1897, haciendo a la par que esta recomendación, la de que fuera la ciudad de Wáshington, capital de la gran República del norte, la sede de la proyectada conferencia.

El celo del General Alfaro, porque cuanto antes existiese en América un derecho público que le fuese propio, que consultando sus peculiaridades fuese a los pueblos del continente de Colón de más eficaz utilidad que el derecho internacional común a todos los pueblos, fue una de tantas muestras de su acendrado americanismo, exaltado en aquellos días por los episodios de la cruenta lucha que sostenía Cuba por lograr su independencia, así como

también por las dificultades que experimentaba Venezuela en sus relaciones con la Gran Bretaña, a propósito de la linderación del territorio de la Guayana. (Véase los anexos 2 y 3). Tanto más necesario ese código, cuanto que de él debía emanar el tribunal de justicia internacional de América, como árbitro para dirimir disidencias, teniendo por base los fundamentos del derecho público de América, o simplemente derecho americano, basado en la más estricta justicia y el más amplio sentido de cordialidad y convivencia.

Las actuales gestiones debidas a la iniciativa de V. S., y a vuestros constantes desvelos por la paz, son dignos de todo encomio y cooperación, como merecedores de especial atención, a cuya virtud pueda palpase como pronta realidad, el tribunal de justicia internacional de América; y al propugnarse el establecimiento de esta institución de gran trascendencia en la vida de nuestros pueblos, en forma que, de él se ocupen delegaciones especiales, en congreso especial, cabe formular el deseo de ampliar el propósito, si V. S. lo permite, en el sentido ya anteriormente expuesto por el excelentísimo señor General don Eloy Alfaro, ilustre Presidente del Ecuador, de que la conferencia que se convoque dicte el derecho público americano, consecuencia del cual será obligadamente, la gran corte o tribunal de justicia internacional americana.

Verdad es que las repetidas y frecuentes conferencias que vienen celebrándose en el continente, han establecido por sus acuerdos y resoluciones, como ha podido apreciarse en el Tratado de Derecho Internacional Público y en el de Internacional Privado del eminente internacionalista cubano Sánchez de Bustamante y el Derecho Internacional Americano del distinguido jurista chileno don Alejandro Alvarez, algo así como la codificación de un derecho público propio del Continente americano, pero no es menos cierto que todos los convenios o pactos que han ido obligando a nuestras repúblicas, lo han hecho sobre temas diversos de general conveniencia, en los que no ha podido presidir la coordinación ordenada en un solo cuerpo, de una legislación completa, que pudiera constituir un verdadero derecho público americano, pues que de haber sido así, no nos preocu-

paria en la actualidad el establecimiento del tantas veces citado tribunal, y a buen seguro se hubiera evitado verter sangre en los ubérrimos campos del Chaco Boreal.

El derecho público americano debe descansar sobre la inviolabilidad del continente americano autónomo, que debe ser uno de sus principios básicos. Al resolver este punto, la conferencia que deba expedir el Código Continental, haría bien en estudiar la forma de recomendar la autonomía de aquellos territorios americanos sujetos a la soberanía de países extraños al continente. Debe proscribir las guerras entre países de América, fijando las normas que deban dirimir sus litis, y contribuyendo al efecto el Tribunal Interamericano de Justicia. El derecho a la guerra sólo debiera ser reconocido en el derecho público americano cuando se trate de guerrear con países extraños al continente, y en aquellos casos en que el derecho a la guerra sea reconocido por el derecho internacional, (legítima defensa por atentados a la libertad, propiedad, independencia u honor de las naciones).

Acompaño a la presente comunicación diversos documentos relativos al congreso convocado para la capital de México por el excelentísimo señor General don Eloy Alfaro, que debió reunirse en agosto 10 de 1896, y por los que vendrá V. S. a un más amplio conocimiento de aquella gestión y sus finalidades.

Listo a cooperar siempre en lo que diga relación a la confraternidad, engrandecimiento y armonía de los pueblos de América, me es grato reiterar a V. S. los sentimientos de mi distinguida consideración.

C. E. ALFARO

Al honorable señor don James Brown Scott, T. M. M., Secretario General de la Dotación Carnegie para la Paz Internacional—Washington, D. C.

## ANEXO No. 1

CIRCULAR DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DEL  
ECUADOR A LAS CANCELLERIAS DE AMERICA, INVITANDOLES A  
PARTICIPAR EN EL CONGRESO INTERNACIONAL DE MEXICO

*Ministerio de Relaciones Exteriores—Guayaquil, Ecuador, diciembre  
26 de 1895.*

Señor Ministro:

Después de la evolución política efectuada en la República del Ecuador, se ha inaugurado un gobierno popular cuyo programa puede reducirse a esta expresión: la prosperidad de la Patria.

Y como para conseguirlo, no sólo debe atenderse al régimen político administrativo, sino también procurar las mejores y más estrechas relaciones internacionales y no sólo entre el Ecuador y las demás repúblicas americanas, sino de todas ellas entre sí; he recibido instrucciones del señor jefe supremo de la república, quien desea dar una prueba de sus elevadas miras respecto de la política en el exterior y procurar que se afiance la paz en el continente, para dirigirme al gobierno de la república de... por el digno órgano de V. E. e invitarle a la reunión de un congreso internacional a que concurren dos representantes de cada una de las repúblicas del continente de Colón.

La realización de este propósito ha sido constante preocupación del señor jefe supremo, quien en sus largos años de ostracismo ha sabido captarse la simpatía de muchos pueblos, de manera que cuenta con la aquiescencia de los gobiernos de varias repúblicas y con la cooperación de varios hombres ilustrados, patriotas de influencia y de prestigio reconocido.

Hoy que se encuentra al frente de los destinos del Ecuador, en observancia de sus principios siempre firmes y favorables a la reunión de las repúblicas americanas, su primer paso fue acreditar un plenipotenciario ante el gobierno de Washington con instrucciones de facilitar dicha reunión, como consta en el oficio dirigido al excelentísimo señor Secretario de Estado de los Estados Unidos en 16 de noviembre del presente año, con estas frases:

«Ensanchar las relaciones políticas y comerciales entre los dos países y ocuparse en dar a los intereses de este Continente, por medio de un congreso internacional, toda la fuerza de cohesión de que han menester para la mutua prosperidad y grandeza de las naciones del nuevo mundo, son las labores a que dedicará el representante del Ecuador sus preferentes esfuerzos».

El ilustrado gobierno de V. E. está sin duda, penetrado de la necesidad de tal reunión, porque ella es la llamada a resolver puntos de vital importancia para todas las repúblicas de América, en lo político y en lo comercial.

En la actualidad y considerando el impulso que han recibido estas repúblicas por el esfuerzo propio de sus hijos, y por el impresindible adelanto que proporcionan el tiempo, el estudio y el trabajo, cada una de ellas ha adquirido su importancia y por mutuo interés, por seguridad propia deben reunirse los representantes de todas las repúblicas americanas y discutir y resolver todo lo que se relaciona con su progreso y bienestar; y formar, teniéndose por base la justicia y la confraternidad, *el derecho público americano*.

Así habremos adquirido respetabilidad y evitaremos conflictos, asegurando la paz entre nuestras repúblicas y las demás naciones.

El Ecuador, por esto, quiere tomar la honrosa iniciativa para la reunión del congreso internacional de que he hablado, congreso que debe tomar en consideración como puntos primordiales:

La formación de un derecho público de América, que dejando a salvo derechos legítimos, dé a la doctrina americana, iniciada con tanta gloria por el ilustre Monroe, toda la extensión que se merece y la garantía necesaria para hacerla respetar.

Medios de procurar el adelanto por el perfeccionamiento e implantación de industrias; impulsar al comercio dictando medidas que vayan extendiéndolo, con desarrollo progresivo, sin dejar de atender a las necesidades, conveniencias y derecho de nación a nación, y aprovechar en fin todo aquello que, sin perjudicar a los demás, proporcione a nuestras repúblicas medios adecuados para afianzar las relaciones comerciales y conseguir el engrandecimiento mutuo.

Resolver la reunión del congreso en épocas determinadas,

que bien puede fijarse en cada diez años; y designar la capital de la república, en donde de un modo alternativo, debe efectuarse la reunión.

Como por desgracia, entre algunas de nuestras repúblicas, existen hoy diferencias por hechos especiales que traen su origen desde años atrás, como la discusión sobre límites, no debe el congreso de ninguna manera ni en forma alguna, ocuparse de estos asuntos, porque ello podría traer dificultades mutuas y hacer hasta perjudicial la benéfica labor que deseamos llevar a cabo.

Los fines principales de la convocatoria están expuestos, dejándose en libertad al congreso para que determine el tiempo que debe funcionar. Como lugar para la reunión, fijase, por esta vez, la capital de la república mexicana y como fecha para la instalación el 10 de agosto del año próximo, aniversario del primer grito solemne de independencia lanzado con tanto heroísmo, en la cuna de los primeros próceres, quienes como mártires regaron con su sangre el suelo de la antigua capital de los Shiris y hoy de la República ecuatoriana.

Si el gobierno de V. E. juzga, como lo creo, aceptable la proposición, fácil será llevarla a cabo, sobre todo, cuando mi gobierno se propone que el Congreso Republicano de América, se reúna, cualquiera que sea el número de representantes que a él concurran, pues como es de costumbre, las otras naciones podrán adherirse posteriormente a las resoluciones que se dicten.

Esperando favorable acogida de parte del gobierno de..... tengo a honra suscribirme con la mayor consideración y respeto.

De V. E. obsecuente servidor,

IGNACIO ROBLES

Al excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de.....

*Legación de los Estados Unidos de Venezuela—Número 5—Quito,  
a 29 de marzo de 1896.*

Señor:

Uno de los principales pensamientos que tuvo el gobierno de Venezuela al establecer la Legación que dirijo, en estas repúblicas del Pacífico, fue, a la vez que fomentar las buenas rela-

ciones, las simpatías y el aprecio recíproco de las naciones hermanas, traducir en actos de eficacia y de común trascendencia la teoría fundada en la historia y en la tradición de ser países de un mismo origen, ligados por gloriosos vínculos, y autonomías políticas que miran hacia lo porvenir por el mismo horizonte de ideas, anhelos y aspiraciones.

Ese pensamiento natural en quien como Venezuela supo llevar a la práctica durante el proceso de la emancipación el dictado de buena hermana, en el campo del esfuerzo armado que dio vida independiente e hizo surgir a la existencia de naciones a las colonias de América; ese pensamiento que lo es, sin duda alguna, de todo el continente, ha venido imponiéndose desde que al entrar estas repúblicas en el concierto de pueblos autónomos no ya libraron combates ni repitieron sus épicas hazañas en pro de su libertad tan caramamente conquistada, pero sí comenzaron la lucha sin tregua, que hasta hoy dura, contra las invasiones, humillaciones y pretensiones de poderes externos que, representantes de naciones más fuertes, han venido conspirando contra estas jóvenes nacionalidades hasta usurparles parte del territorio que regaron con su sangre.

En este caso se halla Venezuela, atropellada en sus derechos por el gabinete británico que sin cesar viene usurpándose terreno venezolano del lado de la Guayana llamada *Inglesa*, de cuyo proceso de largos años seguido a porfía por Inglaterra, por sí y ante sí, sin oír ni atender las repetidas proposiciones de racional arreglo por el ilustrado medio del arbitramento, ha sido parte principal a sacar a Venezuela, con honra merecida y anhelada justicia, la intervención del gobierno de los Estados Unidos del Norte. Pero no he de relatar a V. E. lo que su ilustración tiene sabido, y lo que la prensa del mundo entero ha llevado a la publicidad diaria desde que el eminente Cleveland tomó a su guarda, en nombre y autoridad del gran pueblo americano el derecho y la justicia de Venezuela.

Mas no es de desatender este caso actual y huelga la cita al par de otros anteriores, porque justamente es deber de conservación conjurar esas absorciones tan frecuentes de los poderes fuertes en desprecio del derecho de los débiles; lo que tan

sólo puede conseguirse con la unión y el esfuerzo común y simultáneo de los pueblos americanos, que infundan respeto y pongan a salvo de toda usurpación el derecho radicado dentro de los territorios independientes.

Pero conviene al mismo tiempo que el concierto de las naciones americanas comience por definir y establecer el derecho público americano, extendiéndose en su acción moral hasta fijar categóricamente la regla de estos pueblos y arbitrar los medios de que su existencia política quede exenta de los peligros que frecuentemente acarrear ciertas exigencias internacionales. Obra sería ésta que ha de encomendarse a un alto cuerpo de delegados de todas las naciones americanas o sea el suspirado congreso que, a manera de los Anficiones de las antiguas ciudades confederadas de la Grecia, legisle para el pro común americano, conozca de las controversias de las diferentes repúblicas, tan frecuentes por desgracia, y forme el código de los derechos americanos con los cánones que la práctica ha establecido en la vida independiente de estos países en sus relaciones entre sí y con las naciones del antiguo continente, y con aquellos principios cuyo espíritu precisa condensar en formas invariables tendientes en todo y por todo a traducir la célebre doctrina de Monroe «América para los americanos», cuya actual defensa por nuestra poderosa hermana del norte nos abre el paso hacia los trascendentales fines que ella guarda para el porvenir.

Para fijar bien la inteligencia de esta doctrina que constituye el paladín de los derechos del Nuevo Continente, el esfuerzo americano ha ido hasta declarar por medio de un acuerdo sancionado por el senado y la cámara de representantes, en reciente fecha, lo siguiente:

«Por cuanto el Presidente Monroe en su mensaje al congreso, de 2 de diciembre de 1823, consideró indispensable fijar como principio de política internacional el siguiente: *los continentes americanos por su calidad de libres e independientes no deben ni pueden en adelante ser sometidos a colonización europea*; se considera que cualquier tentativa al respecto, hecha por cualquier poder, que no sea americano, pone en peligro la paz, seguridad y bienestar de este continente.

«Por lo que mira a las colonias europeas existentes ni hemos intervenido ni intervendremos. Mas, por aquellos gobiernos que han declarado su independencia y la conservan y que, fundados en grandes consideraciones de justicia y equidad la hemos reconocido, no los podremos mirar con indiferencia y todo aquello que se dirija a oprimirlos o desviarlos de sus destinos, tomarán los Estados Unidos como una medida hostil a ellos».

Bien se ve pues que lo que ha servido al gobierno americano para intervenir en el conflicto anglo-venezolano servirá en lo futuro de salvaguardia a los demás países sudamericanos, y que por tanto todos deben propender, en el propósito de la reunión del congreso, a que dicha doctrina con la efectividad y eficacia con que se la ha planteado, sirva a los fines de defensa a *outrance* con cuyo carácter y con la mira de la paz y la tranquilidad universal ha de servir de base al derecho público del continente americano.

Desde el año de 1890 ideó Venezuela y propuso a sus hermanas la reunión de un cuerpo semejante que considerase el grave litigio de límites con la Guayana Inglesa y reclamase del gabinete de Saint James la aceptación del arbitramento. La indicación fue acogida por casi todos los países desde México hasta la República Argentina, y si el proyecto no cobró forma tangible, debióse al sesgo que tomó el asunto por virtud de un nuevo esfuerzo del gobierno venezolano en favor de un arreglo directo y pacífico en 1893. De esta gestión y de la general sobre límites podrá imponerse V. E. en los documentos que reposan en cancillería relativos a la misión del doctor Fernando Burgillos, representante de Venezuela en esta ciudad por el año de 1891, donde suscribió con el Ministro de Relaciones Exteriores, excelentísimo señor Pedro José Cevallos, en 3 de agosto del mismo año, un protocolo concerniente a la cuestión límites guayaneses.

En cuenta como estoy, por las publicaciones de la prensa, de la invitación que el excelentísimo gobierno del Ecuador ha hecho recientemente a las naciones de América para la reunión del congreso americano, lo cual coincide perfectamente con el pensamiento del gobierno de Venezuela, mi gestión a tal respecto puede considerarse satisfecha, en punto general, sin atender a

detalles que en mi concepto ha de cumplir fijar al concierto mismo de las naciones invitadas, sin embargo para el cabal lleno de mi misión e invocando los mismos principios que en el año de 1890 invocó Venezuela como de necesidad para la reunión del congreso americano, tengo a honra llevar al conocimiento de V. E. el propósito que me ha encomendado mi gobierno de invitar a las naciones, ante cuyos gobiernos estoy acreditado, para la reunión de aquel cuerpo, así por lo que mira al interés general del continente, en sus distintos aspectos, como por el interés especialísimo y la esperanza que tiene Venezuela de que una asociación tan importante ha de influir poderosamente en la resolución de la cuestión límites que sostiene contra las pretensiones inglesas, cuestión que, aunque en vías de arreglo, por la protectora mediación de los Estados Unidos, no presenta aún la faz definitiva, que desde hace muchos años rehuye con pretextos de todo género el gabinete británico.

La circunstancia de los actos de iniciativa de Venezuela en 1890 y su interés especialísimo por la reunión del congreso americano son partes esenciales a continuar, de su lado, con calor la propaganda; siendo de lugar reconocer que el acto del excelentísimo gobierno del Ecuador habrá de ser un factor importantísimo para el éxito del patriótico pensamiento y una fuerza viva de impulso en la vía de su desarrollo. Esta feliz coincidencia de esfuerzos americanistas de Venezuela y el Ecuador, colaboradores en el gran propósito del congreso, será vínculo que estreche más, si cabe, sus cordiales relaciones, y guía que conduzca a ambos pueblos a la práctica de una verdadera unión bajo el pie de la más perfecta armonía.

Soy de V. E. atento seguro servidor,

JACINTO LARA

Al excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Ecuador.

### El Jefe Supremo de la República del Ecuador

A su Majestad la Reina María Cristina, Regente de España—Madrid.

Majestad :

El pueblo del Ecuador que un tiempo formó parte de la monarquía española a la cual le ligan los vínculos de la amistad, de la sangre, del idioma y de las tradiciones, se siente conmovido en presencia de la cruenta y aniquiladora lucha que sostienen, Cuba, por su emancipación política y la Madre Patria por su integridad. Mi gobierno, ciñéndose a las leyes internacionales, guardará la neutralidad que ellas prescriben; pero no se puede hacer el sordo al clamor de este pueblo anheloso de la terminación de la lucha; y debido a esto me hago el honor de dirigirme a V. M. como lo haría el hijo emancipado a la madre cariñosa, interponiendo los buenos oficios de la amistad para que V. M. en su sabiduría y guiada por sus humanitarios y nobles sentimientos, en cuanto de V. M. dependa, no excuse la adopción de los medios decorosos que devuelvan la paz a España y Cuba.

Nuestra historia recuerda que durante quince largos años lidió Colombia por su independencia y la conquista a costa de más de doscientas mil vidas, de la casi total extinción de su riqueza pública y privada, y de un legado en deuda flotante de doscientos millones de pesos; y ha sido preciso el decurso del tiempo para que las antiguas colonias, ya constituidas en naciones autónomas, reanudasen oficialmente con la Madre Patria los lazos de amistad. España perdió casi todo su comercio con América; no obstante que a raíz de obtenida la independencia, Colombia permitió la admisión de la bandera española en sus puertos, y que los españoles eran acogidos en ellos como hermanos.

Tan grandes males se habrían evitado, a mi ver, si España no hubiera desoído el prudente consejo que en tiempo oportuno dio el gabinete británico, consistente en que ajustase la paz con sus colonias, reconociendo su independencia con la reserva, establecida en solemne convenio entonces aún posible, de ventajas especiales para su bandera.

No se habría desviado la corriente de su comercio de esta

parte del mundo y la comunión entre ambos pueblos no habría tenido solución de continuidad. V. M. sabe que fue sólo bajo el reinado del augusto esposo de V. M. don Alfonso XII, de gloriosa memoria, cuando definitivamente las relaciones oficiales entre España y sus hijos vinieron a ser cordiales.

Parece cuerdo acatar ahora las enseñanzas de la experiencia y el consejo del gabinete británico dado en caso análogo en la época a que me he referido; así España pondrá a cubierto sus intereses y habrá hecho justicia a las aspiraciones de Cuba, sin mengua de su decoro.

Ruego a V. M., que acoja esta carta como una prueba de la leal amistad que el Ecuador profesa a España, puesto que sólo un sentimiento elevado me mueve a dirigirle a V. M.; así como me guía también el sincero deseo de que se acreciente la gloria del trono que con tanta prudencia como sabiduría ocupa V. M., en nombre y representación de su augusto hijo don Alfonso XIII, a quien Dios guarde.

Hago votos por la felicidad de España, y por la de V. M. y la de su augusto hijo el Rey.

Dada en Guayaquil, residencia accidental del gobierno, a 19 de diciembre de 1895.

ELOY ALFARO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

I. ROBLES

Marzo 26, 1895.

Distinguido señor y amigo:

En uno de los párrafos de la comunicación que ayer tuviera a honra dirigirle, indicaba que remitía, además de los tres anexos enumerados, ciertos documentos relativos al Congreso de México, convocado por el General Eloy Alfaro. Dichos documentos me complazco en acompañarles a la presente.

Decía en la citada comunicación que se resolvió el aplazamiento de la conferencia. En efecto, el congreso acordó, en sesión del día 3 de septiembre de 1896, posponer sus deliberaciones y acuerdos para el año siguiente.

En cuanto a la trascendental importancia del programa del Ecuador, el informe de la respectiva comisión, aprobado por unanimidad, manifiesta que los delegados de México, Guatemala, El Salvador, Honduras, Costa Rica y Nicaragua, han sabido apreciar debidamente tan levantado programa, y que, sean cuales fueren las disposiciones que un futuro congreso dictare, ellas servirán para realzar el mérito de haber principiado la noble cuanto patriótica labor de perfeccionar y extender el derecho público americano, en pro de la independencia, integridad, unión y engrandecimiento de todas las repúblicas del nuevo mundo.

El gobierno de los Estados Unidos había ofrecido al Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Ecuador en Washington, que concurriría si se hacían representar todas las naciones de América. Consecuente con esa promesa, tan luego como se recibió en el Departamento de Estado la noticia de que se había reunido en México la junta preparatoria, ordenó el honorable señor Olney al agente diplomático de los Estados Unidos en la capital azteca que concurriera al congreso americano. No se efectuó la concurrencia porque aquel agente, en vista de que eran muchas las naciones que no habían enviado delegados, expuso, a la vez, confidencialmente, que juzgaba inconveniente que los Estados Unidos tomaran parte en la asamblea en tales condiciones, máxime al tratarse sobre la aplicación de la doctrina Monroe, atenta la controversia entre la propia República del Norte y la Gran Bretaña.

Seguramente pensó el diplomático norteamericano, o interpretaba fielmente el sentir del Departamento de Estado, que no habiendo concurrido todas las repúblicas americanas, ante Europa aparecería dividida la opinión de este continente, y que la unidad era necesaria al debido prestigio para presentarse a la faz de las viejas monarquías proclamando la doctrina de Monroe.

Aun cuando ya en hora tardía, la cancillería mexicana pensó en la conveniencia de cambiar el día señalado para la inauguración del congreso, fijando otro más remoto, a fin de tratar de «lograr que pasaran algunas circunstancias adversas y la república promotora habría podido poner en juego sus recursos para vencer cualquier resistencia», a cuyo fin, el 13 de julio (1896),

S. E. don Ignacio Mariscal dirigió el siguiente cablegrama al canciller ecuatoriano:

« No pudiendo presumirse, vengan delegados en número suficiente, sírvase vuestra excelencia autorizarme para telegrafiar a gobiernos americanos que el congreso convocado por Ecuador no se reunirá el 10 próximo ».

Parece que el honorable señor Mariscal había llegado a sugerir al representante diplomático del Ecuador en México, que se pospusiera la convocatoria para el 10 de agosto siguiente (1897), no abandonando así la idea de escoger un día tan glorioso y memorable como el aniversario del primer grito de independencia en la América hispana.

Al anterior cablegrama, contestó el Ecuador así:

« El gobierno del Ecuador, autoriza al ilustrado gobierno de México para que por su parte gestione en el sentido de que todas las naciones del continente concurren con representantes al congreso internacional americano. Bolivia, Paraguay, Venezuela, Costa Rica, Nicaragua, Honduras, Salvador y Guatemala han ofrecido mandar sus delegados; Chile y Perú han aplaudido proyecto y se han reservado mandar delegados o adherirse resoluciones del congreso. Argentina deplora por estrechez tiempo no poder acreditar representantes, pero promete estudiar con atención para acoger deliberaciones del congreso. Compláceme felicitar al gobierno mexicano por su levantado americanismo — Ministro de Relaciones, *Montalvo* ».

Los anexos, cuyo envío anuncio al comienzo en esta carta, son:

1. Mensaje del jefe supremo de la República del Ecuador, General Eloy Alfaro, a la Convención Nacional de 1896 (octubre 10).
2. Nota del señor Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador, don Francisco J. Montalvo, al señor don Luis F. Carbo, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Ecuador en Washington. (Marzo 3, 1896).
3. Circular del señor Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador, don Francisco J. Montalvo, a los gobiernos de El Salvador, Venezuela, Bolivia, Chile y Guatemala.
4. Nota del señor Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador, don Francisco J. Montalvo, al señor doctor Luis F. Borja,

nombrándole Delegado del Ecuador al Congreso Internacional Americano. (Mayo 1.º, 1896).

5. Circular del Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador, señor Francisco J. Montalvo, a los Ministros de Relaciones Exteriores del Perú, Argentina, Uruguay, Brasil, Paraguay, Colombia, Haití y República Dominicana. (Mayo 2, 1896).

6. Nota del Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador, señor Francisco J. Montalvo, al señor don Luis F. Carbo, Ministro del Ecuador en Washington. (Mayo 5, 1896).

7. Circular del Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador, señor Francisco J. Montalvo, al Cuerpo Diplomático acreditado en Quito, señores Larrea, Machi, Zembsch etc.

8. Nota del Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador, don Francisco J. Montalvo, al señor don Luis F. Carbo, Ministro del Ecuador en Washington. (Mayo 18, 1896).

9. Circular del Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador, señor Francisco J. Montalvo, a los Ministros de Relaciones Exteriores de Estados Unidos, México, Guatemala, Salvador, Venezuela, Haití, República Dominicana, Colombia, Perú, Brasil, Chile, República Argentina, Uruguay, Paraguay y Bolivia.

10. Nota del señor Jacinto Lara, Ministro de Venezuela, al Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador.

11. Nota del Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador, señor Francisco J. Montalvo, al señor Jacinto Lara, Ministro de Venezuela. (Mayo 11, 1896).

12. Nota del señor Jacinto Castellanos, Ministro de Relaciones Exteriores de El Salvador, al señor F. J. Montalvo, Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador. (Enero 31, 1896).

13. Nota del señor Adolfo Guerrero, Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, al señor Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador don F. J. Montalvo. (Febrero 4, 1896).

14. Nota del señor Emeterio Cano, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de Bolivia, al señor F. J. Montalvo, Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador. (Febrero 7, 1896).

15. Nota del señor P. Ezequiel Rojas, Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, al señor F. J. Montalvo, Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador. (Febrero 25, 1896).

16. Nota del señor Jorge Muñoz, Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala, al señor F. J. Montalvo, Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador. (Marzo 3, 1896).

17. Nota del señor José A. Découd, Ministro de Relaciones Exteriores del Paraguay, al señor F. J. Montalvo, Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador. (Abril 15, 1896).

18. Nota del señor César Bonilla, Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras, al señor F. J. Montalvo, Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador. (Abril 15, 1896).

19. Nota del señor Ignacio Mariscal, Ministro de Relaciones Exteriores de México, al señor F. J. Montalvo, Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador. (Abril 15, 1896).

20. Nota del señor A. Alcorta, Ministro de Relaciones Exteriores de la Argentina, al señor F. J. Montalvo, Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador. (Abril 17, 1896).

21. Nota del señor Ricardo Ortiz de Zavallos, Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, al señor F. J. Montalvo, Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador. (Mayo 4, 1896).

22. Nota del señor Ricardo Pacheco, Ministro de Relaciones Exteriores de Costa Rica, al señor F. J. Montalvo, Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador. (Mayo 14, 1896).

23. Nota del señor L. F. Carbo, Ministro del Ecuador y delegado de esta República al Congreso Internacional Americano en México, al señor F. J. Montalvo, Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador. (Agosto 12, 1896).

Con esta grata oportunidad, me complace en renovar al señor Secretario General, las seguridades de mi admiración y aprecio personal.

C. E. ALFARO

Al honorable señor don James Brown Scott, T. M. M., Secretario General de la Dotación Carnegie por la Paz Internacional—Washington, D. C.

**M E N S A J E****DEL JEFE SUPREMO DE LA REPUBLICA A LA CONVENCION  
NACIONAL DE 1896**

Señores diputados :

Nuestras relaciones internacionales son satisfactorias.

Mi gobierno ha puesto todo su anhelo en estrechar más los vínculos de cordial amistad con todas las naciones del mundo y, especialmente, con las de este continente.

Hemos recibido Ministros Plenipotenciarios de Colombia, Perú, Venezuela, Brasil, Chile y España y Ministro residente de la Gran Bretaña.

Por nuestra parte se acreditó una misión diplomática ante los gobiernos de Estados Unidos de Norte América y México.

Abundando el gobierno ecuatoriano en sentimientos fraternales de levantado americanismo, invitó a los gobiernos del continente a un congreso internacional, que debía reunirse con el objeto de dictar un derecho público americano, a la vez que facilitar los medios para ensanchar las relaciones comerciales entre sí. En el día señalado se instaló en la capital mexicana la junta de delegados, con asistencia de los representantes de México, Guatemala, Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Ecuador. Las Repúblicas de Bolivia y Paraguay ofrecieron enviar sus representantes, mas después se excusaron.

La mayoría de los gobiernos de las demás naciones acogieron el proyecto con entusiasmo, elogiando el propósito, y ofrecieron estudiar las decisiones del areópago y adherirse a ellas, sometiéndolas a sus legislaturas.

La junta de delegados al Congreso Americano clausuró sus sesiones contrayendo el empeño de procurar la reunión de otro congreso con la asistencia de representantes de todas las repúblicas del continente.

Al Ecuador, que le cupo la honra de tomar la iniciativa para la reunión de una asamblea internacional que tan imperiosamente se hace necesaria, cábele la satisfacción de haber dejado su nombre en alto puesto, habiendo recibido, a la vez, honrosos elogios en documentos de trascendental significación, que tendré com-

placencia de comunicaros, en el instante que los reciba oficialmente.

Siendo la isla de Cuba, teatro de una guerra desoladora, consideré deber de humanidad, a la vez que de americanismo, *interceder con nuestra madre patria a favor de la generosa emancipación de esa antilla.*

Con la íntima convicción de que uno de los pactos que requiere variaciones trascendentales es el existente entre el Ecuador y el Vaticano, envié especiales y concretas instrucciones a nuestro ministro ante la Santa Sede, a fin de que iniciara las reformas convenientes y de acuerdo con las ideas, tendencias y aspiraciones del país. Los trabajos para conseguir la variación del Concordato, que tanto predominio concede a la iglesia sobre el estado, se han iniciado ya, y los informes y demás documentos recibidos, me persuaden de que esos trabajos avanzan en términos satisfactorios.

ELOY ALFARO

Guayaquil, octubre 10 de 1896.

---

Quito, marzo 3 de 1896.

Señor Luis F. Carbo, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Ecuador—Washington.

Puse en conocimiento del señor jefe supremo de la república, la importante comunicación de usted, del 8 del próximo pasado, con la cual vino copia de la circular de usted y de las contestaciones de algunos de los ministros americanos residentes allí, sobre la reunión de un congreso internacional de las repúblicas del continente. El señor jefe supremo aplaude la actitud de usted en el asunto, y encarga recomiendo a usted no desmayar en su empeño, seguro de que, si se reúne el congreso, será su resultado el que la actual situación de América espera de la proclamación de la doctrina de Monroe hecha tan categóricamente por el gobierno de los Estados Unidos.

Dios y libertad.

FRANCISCO J. MONTALVO

Quito, mayo 1.º de 1896.

## C I R C U L A R

A LOS GOBIERNOS DEL SALVADOR, VENEZUELA, BOLIVIA, CHILE  
Y GUATEMALA

Los esfuerzos del señor jefe supremo de la república, encaminados a conseguir la aquiescencia de los gobiernos americanos para la reunión de un congreso internacional que funde las bases del derecho público americano, procure cimentar la paz del continente, ensanchar el comercio y dar respetabilidad y firmeza a nuestros países, por medio de la mutua cohesión; han obtenido éxito satisfactorio, como era de esperarse de las luces, patriotismo y espíritu generoso de los distinguidos jefes que hoy gobiernan los estados del Nuevo Mundo.

El ilustrado gobierno mexicano espera con laudable entusiasmo a los delegados al congreso internacional, y todo augura que la reunión de éste se verificará con la concurrencia de la mayor parte de los representantes de las repúblicas de este hemisferio.

Penetrado como se halla el gobierno de V. E. de los móviles que han inspirado la idea de este parlamento americano y de la conveniencia de llevarlo a ejecución, me es honroso dirigirme nuevamente a V. E. como es de mi deber, para anunciarle que el congreso de delegados en referencia se reunirá precisamente el 10 de agosto próximo en la ciudad de México, donde esperarán con tiempo los nombrados por el Ecuador a sus ilustrados colegas los de la república de..... y de las demás repúblicas del mundo de Colón.

En esta virtud, me es grato dirigirme a V. E. para pedir al ilustrado gobierno..... se digne enviar oportunamente sus representantes.

Aprovecho la oportunidad para presentar a V. E. las seguridades de mi más distinguida consideración.

FANCISCO J. MONTALVO

Quito, mayo 1.º de 1896.

Señor doctor Luis F. Borja.

El señor jefe supremo de la república que estima en lo que valen el talento, ilustración y patriotismo de usted, ha tenido a bien nombrarle delegado del Ecuador al Congreso Internacional Americano, con el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en misión especial y con dotación correspondiente, conforme a la nueva ley de sueldos diplomáticos expedida el 29 del mes próximo pasado.

El mencionado congreso, convocado como usted sabe, por iniciativa del señor General Alfaro, se reunirá el 10 de agosto próximo en la ciudad de México, y es indispensable que los delegados del Ecuador sean los primeros que lleguen a esa ciudad.

Las instrucciones respectivas se darán a usted oportunamente, así como los plenos poderes y credenciales.

Felicito a usted por esta prueba de deferencia y confianza que el señor jefe supremo de la república ha dado a usted interpretando los deseos del pueblo ecuatoriano.

Aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted atento servidor,

FRANCISCO J. MONTALVO

## C I R C U L A R

Mayo 2 de 1896.

A LOS MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERU,  
ARGENTINA, URUGUAY, BRASIL, PARAGUAY, COLOMBIA,  
HAITI Y REPUBLICA DOMINICANA

Señor ministro :

La circular de mi honorable antecesor señor don Ignacio Robles, datada el 26 de diciembre último en la ciudad de Guayaquil, relativa a la reunión de un congreso internacional americano, y que fue oportunamente enviada a V. E., ha merecido la aceptación de muchos jefes de estado del continente, y el ilustrado gobierno mexicano espera entusiasta que en la capital de esa república se inaugure el 10 de agosto próximo la referida junta encargada de velar por los intereses de los pueblos del nuevo mundo y de fundar, con levantado espíritu de concordia, las bases del derecho público americano.

En esta virtud y siendo ya un hecho la reunión del congreso en la fecha fijada, me permito llamar la ilustrada atención de la cancillería que dignamente dirige V. E., pidiendo a V. E. se digne comunicarme la resolución del excelentísimo señor Presidente de la república en orden a este asunto y si podrá el gobierno del Ecuador cumplir su vivo deseo de ver representada a la noble nación..... en el Congreso Internacional.

Sírvase V. E. penetrarse de los patrióticos móviles que en este asunto han guiado al señor General Alfaro, no obstante ser el jefe de una nación pequeña aunque celosa y entusiasta por el progreso y fraternidad de sus hermanas del continente y acepte V. E. con mis votos por la prosperidad de..... las seguridades de mi más distinguida consideración.

FRANCISCO J. MONTALVO

Mayo 5 de 1896.

Excelentísimo señor ministro:

Tengo la satisfacción de poner en conocimiento de usted que al señor doctor Luis F. Borja se le ha nombrado Plenipotenciario, en misión especial, para que, en junta de usted, concurra al Congreso Americano que va a reunirse en México, el 10 del próximo agosto. El señor Borja llevará las instrucciones necesarias y la autorización especial para que usted concurra en él, como diputado, a dicho congreso.

El jefe supremo dispone que, entretanto, aproveche usted el tiempo y la ocasión para entenderse con el Ministro mexicano residente en Washington o directamente con la Cancillería de México para el ajuste de un tratado de comercio, procurando que los derechos de introducción de nuestro cacao sean reducidos, cuando menos, a la mitad.

Si pudiera obtenerse la excepción completa con igual exención de nuestra parte o alguno o algunos artículos mexicanos, conseguiríamos una gran ventaja para la producción y comercio de éste, que es el principal artículo de riqueza entre las que producen nuestras comarcas de la costa. La franquicia de derechos para nuestro cacao estimularía poderosamente su producción,

dando por este lado gran ensanche al comercio de las provincias del litoral.

La reconocida sagacidad y patriotismo de usted hacen esperar que no omitirá usted medio para obtener un resultado favorable en el asunto.

Soy de usted etc.,

FRANCISCO J. MONTALVO

Señor don Luis F. Carbo, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Ecuador en Washington.

Quito, mayo 6, 1896.

## C I R C U L A R

### AL CUERPO DIPLOMATICO EN QUITO

Señores Larrea, Machi, Zembsch etc.

El señor Jefe Supremo de la República ha tenido a bien nombrar delegados del Ecuador al Congreso Internacional Americano que se reunirá el 10 de agosto próximo en la ciudad de México, a los señores doctor Luis F. Borja y don Luis F. Carbo con el carácter de Enviado Extraordinario y Ministros Plenipotenciarios.

Secretario de la expresada delegación ha sido nombrado el señor Coronel don Julio Andrade.

Aprovecho la oportunidad para renovar las seguridades de mi distinguida consideración.

FRANCISCO J. MONTALVO

Quito, mayo 18, 1896.

Señor don Luis F. Carbo, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos—Washington.

El señor Jefe Supremo de la República, trayendo a la cuenta la inteligencia, ilustración y distinguidas cualidades de usted, ha tenido a bien nombrarle delegado del Ecuador al Congreso Internacional que se reunirá en México, el 10 de agosto próximo, y también Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Ecuador ante el gobierno mexicano.

Acompaño a usted las credenciales y documentos respectivos.

En cuanto a instrucciones, las lleva consigo el señor doctor Luis F. Borja, que es el otro de los delegados nombrados al expresado congreso.

Secretario de la Delegación al Congreso y de la Legación en México ha sido nombrado el señor Coronel don Julio Andrade.

Aunque el señor doctor Luis F. Borja piensa ponerse en camino el 1.º del entrante, como puede haber alguna demora en el viaje, conviene que usted salga inmediatamente para México y presente cuanto antes sus credenciales al Excelentísimo señor Presidente Díaz, a quien se servirá usted manifestar en el discurso de recepción, de la manera más expresiva y entusiasta posible, la gratitud del gobierno del Ecuador por haber accedido a dar amable hospitalidad a los delegados americanos.

Mientras le lleguen a usted instrucciones especiales, sirvanle de éstas las contenidas en la circular del señor Ministro Robles a los gobiernos americanos invitando a la reunión del congreso.

Es indispensable que usted, en cuanto llegue a México se ponga de acuerdo con el gobierno de esa república y con el cuerpo diplomático, allí acreditado, para activar el envío de los delegados al congreso y para dar todos aquellos pasos indispensables a su puntual reunión y al mejor éxito de las reuniones.

La sagacidad y penetración de usted, me impiden darle otras instrucciones sobre el particular que las de manejarse con su discreción y tino acostumbrado.

Dios y Libertad.

FRANCISCO J. MONTALVO

Quito, mayo, 26 1896.

## C I R C U L A R

A los Ministros de Relaciones Exteriores de Estados Unidos, México, Guatemala, Salvador, Venezuela, Haití, República Dominicana, Colombia, Perú, Brasil, Chile, República Argentina, Uruguay, Paraguay y Bolivia.

Señor ministro:

Conforme a la circular de este ministerio, datada en Guayaquil el 29 de diciembre último, se han dado cuantos pasos han sido posibles para la reunión del Congreso Internacional Americano en la ciudad de México, el día 10 de agosto próximo.

Obtenida la aquiescencia del gobierno mexicano, y con su promesa de concurrencia, hemos podido obtener también el ofrecimiento de los gobiernos de Estados Unidos, Guatemala, Honduras, Nicaragua, El Salvador, Costa Rica, Venezuela, Chile, Bolivia y Paraguay, y tenemos presunciones fundadas de que no se excusarán de concurrir las demás naciones sudamericanas, cuando se cercioren plenamente de que es ya un hecho la reunión del congreso en la fecha citada. En esta virtud el gobierno del Ecuador ha nombrado sus delegados a los señores doctor Luis Felipe Borja y don Luis F. Carbo, y secretario de la delegación al señor Coronel don Julio Andrade, quienes se dirigen inmediatamente a su destino.

Al poner en conocimiento del ilustrado gobierno de V. E., por el digno órgano de V. E. este particular, me es honroso renovar a V. E. el testimonio de mi más distinguida consideración,

FRANCISCO J. MONTALVO

*Legación de los Estados Unidos de Venezuela.*

ANEXO A LA NOTA NUMERO 5

Quito, a 29 de marzo de 1896.

Señor ministro:

Como al tener efecto la reunión del Congreso Internacional, éste ha de ocuparse, además de las materias de interés común, de aquéllas que los diferentes países quieran someter a su consideración y que se refieran a los fines que sus facultados le tengan encomendado, desde luego en sentir de Venezuela conveniría que en las sesiones de aquel cuerpo se ventilasen como puntos que habrán de requerir principalmente su atención, los siguientes:

1.º Seguridad presente y futura de la independencia de la integridad territorial de las repúblicas americanas en sus relaciones con las demás potencias de la tierra.

2.º Igualdad completa de derechos civiles para los naturales de cada territorio y los extranjeros en él domiciliados, de suerte

que éstos no puedan nunca hacer uso de ellos, en el fondo, la forma o procedimiento, y en los recursos a que den lugar, sino absolutamente en los mismos términos que los nacionales. Este principio fue sancionado por el Congreso Panamericano de Wáshington, y entre las quince repúblicas que lo aprobaron por medio de sus representantes, se hallaba el Ecuador: hoy está incorporado a la Constitución de Venezuela. El Congreso Internacional Americano no hará, en consecuencia, sino resolver su práctica definitiva. Una vez que se establezca el canon de que ninguna nación de América tiene ni reconoce a favor de los extranjeros otras obligaciones o responsabilidades que las que, a favor de los nativos de ella, se hallan establecidas por la respectiva constitución y leyes, no se podrá celebrar tratado con gobierno alguno que no reconozca ese principio, único que puede salvar a estos países del constante peligro de las reclamaciones internacionales. Esta declaración se halla también incorporada a la Constitución venezolana.

3.º Uniformidad de la legislación en punto de nacionalidad. Acordadas todas estas repúblicas en materia de tamaña importancia, se evitarán para lo futuro muchas y muy enojosas cuestiones. En todas las Constituciones de Venezuela se establece la nacionalidad *pure soli*, y desde la Federal se añadió al artículo respectivo la frase «cualquiera que sea la nacionalidad de sus padres». En las discusiones suscitadas con motivo de la nacionalidad de los hijos de extranjero, nacidos en la república, Venezuela ha sostenido siempre que las leyes de otras naciones no pueden tener efecto dentro del territorio de ella sin su expreso consentimiento; y que «en caso de pugna entre las leyes de la república y las de cualquier estado extranjero, aquí han de prevalecer siempre las de Venezuela». En este respecto es de citarse como la declaración más reciente la respuesta dada a la Legación Alemana, en Caracas, el 22 de noviembre de 1893, con motivo de haber ella llamado la atención del gobierno venezolano, por sí y en nombre del de Su Majestad Británica, a la circunstancia de la doble nacionalidad, derivada en ciertos casos, del principio sostenido por Venezuela. Allí se demostró que él «no sólo rige en naciones de América, sino en algunas de Euro-

pa, y era el que predominaba antiguamente». (*Libro Amarillo del Gobierno de Venezuela de 1894*, páginas 377 a 380).

Conviene también recordar que en 16 de agosto de 1894 el Ministro residente de su majestad Humberto I propuso al gobierno de Venezuela el ajuste de una convención que subsanase las dificultades provenientes de la llamada doble nacionalidad, en los hijos de italiano nacidos en Venezuela y en los hijos de venezolano nacidos en Italia. Para logro de la idea apuntó el señor ministro como modelo de acuerdo el firmado entre Italia y México el 20 de agosto de 1888, donde se establece que los hijos de padre italiano o de padre desconocido y madre italiana nacidos en México, serán considerados como subditos del reino durante la minoría, sin que tal condición se altere si manifiestan oficialmente el deseo de conservarla dentro de un año contadero desde el día en que lleguen a la mayoría. Demostrada al señor ministro la disparidad de la Constitución de Venezuela con la de los Estados Unidos Mexicanos en cuanto a los puntos concretos que debían servir de base para el propuesto convenio, y recordada circunstancialmente la manera como viene Venezuela sosteniendo en todas sus leyes fundamentales el principio de la nacionalidad *juri soli*, hubo al fin de evidenciarse la imposibilidad de llegar al acuerdo, que por otra parte podía considerarse innecesario una vez que la república tiene ya establecida cierta jurisprudencia aun para los casos especiales no definidos ni previstos por leyes anteriores. En la exposición que, a manera de memorándum, se presentó con tal motivo al señor ministro residente de Italia, se hizo también memoria de algunas reformas concordantes con la Constitución de Venezuela, que han introducido ciertos países en sus leyes de nacionalidad, y se puso de manifiesto el reconocimiento en este punto por otros estados del orbe, entre ellos España, Inglaterra, Francia, Alemania y los Estados Unidos, del principio que niega a las leyes todo valor extraterritorial. En cuanto a las reglas establecidas por Venezuela para casos determinados, recordóse la aplicada en 1878 cuando el señor Federico Vicentini, nacido en Ciudad Bolívar, de padre italiano, pidió protección al gobierno para que el de Italia lo tuviera y reconociera como ciudadano venezolano y lo dejara entrar allí y salir cuan-

do conviniera a sus intereses. Entonces se declaró por el gobierno de Venezuela, de conformidad con la misma doctrina a la exterritorialidad de las leyes, que el solicitante tenía derecho a ser amparado en el goce de su ciudadanía mientras estuviera en su patria o en cualquiera nación extraña, a la de su padre. Resolvióse al mismo tiempo que en caso de no conseguirse del gobierno de Italia el reconocimiento del carácter venezolano del señor Vicentini, se propusiera al reino un convenio ad-hoc, semejante a los celebrados por los Estados Unidos, con varias naciones europeas y americanas, y donde se incluyen recíprocamente, además de la nacionalidad voluntaria la forzosa *jure soli*.

Con tales antecedentes hubo de probarse al señor ministro lo innecesario del convenio en la forma del italo-mexicano, tras lo cual se insinuó como el medio más a propósito para zanjar las dificultades de la llamada *doble nacionalidad*, el apuntado por Pradier Foderé y seguido por España y la República Argentina en uno de los artículos del Tratado 1863, que dice así:

«Con el fin de establecer y consolidar la unión que debe existir entre los dos pueblos, convienen ambas partes contratantes en que para determinar la nacionalidad de españoles y argentinos, se observen respectivamente en cada país las disposiciones consignadas en la constitución y leyes del mismo».

Todo lo cual tengo a honra someter a la consideración de V. E. para su ilustrado conocimiento y a los mejores fines de la reunión del gran cuerpo americano.

Soy de V. E. atento seguro servidor,

JACINTO LARA

Quito, mayo 11 de 1896.

Señor ministro:

Recibí la atenta comunicación de V. E. del 29 de marzo próximo pasado, en la que se sirve manifestarme que uno de los principales pensamientos del gobierno de Venezuela al establecer la legación que dignamente dirige V. E. fue, a la vez que fomentar las buenas relaciones existentes entre las dos naciones, traducir en actos de mutua trascendencia la idea de ser países que tienen igual historia y comunes aspiraciones, y agrega V. E. que la

práctica de esta idea, tan natural y justa en la nación venezolana que prestó grandes servicios a la causa de su independencia, ha venido imponiéndose en todo el continente, desde que terminada la guerra de emancipación, no ha concluído para América la campaña del derecho contra las pretensiones de la fuerza, campaña cuyo buen éxito depende exclusivamente de la unión y el esfuerzo común y simultáneo de los pueblos americanos.

Cree V. E. conveniente que el concierto de las naciones del Nuevo Mundo comience por definir y establecer el derecho público americano hasta fijar categóricamente la regla de estos pueblos y arbitrar los medios para que exista política que libre de los peligros que frecuentemente acarrear ciertas exigencias internacionales; obra que sería de encomendarse a un cuerpo de delegados, que legisle para el pro común americano, conozca de las controversias que se susciten y forme el código de los derechos americanos con los cánones establecidos por la práctica de las relaciones internacionales y con los principios derivados de la célebre doctrina de Monroe, cuya explícita declaración acaba de ser hecha a la faz del mundo por el senado y cámara de representantes de los Estados Unidos, cuyas palabras cita V. E.

Indica V. E. que para que haya un muro en la América que sostenga los ataques de poderes extraños, es indispensable que dicha doctrina, con la claridad con que se le ha planteado, sirva a los fines de defensa a todo trance, con cuyo carácter y con el fin de contribuir a hacer efectiva la paz del continente, ha de ser la base del derecho público americano que puede el deseado congreso.

Recuerda V. E. que desde el año 1890 ideó Venezuela, y propuso a las repúblicas del continente, la reunión del Congreso Internacional, idea que ha sido generalmente aceptada, y que habiendo coincidido la intención del gobierno de Venezuela de llevar adelante este propósito, con la invitación hecha por el señor jefe supremo del Ecuador a los jefes de los demás estados del Nuevo Mundo, añade V. E. que puede darse por satisfecha la gestión de V. E. en este asunto; y que sin atender a cuestiones de detalle que serán materia de las deliberaciones del congreso, cumple también a V. E. la instrucción que le ha dado su gobierno

de invitar a su vez a las naciones ante quienes está V. E. acreditado, a la reunión del mencionado cuerpo.

Concluye V. E. manifestando que los actos del gobierno de Venezuela desde 1890 y su interés especialísimo por la reunión del congreso, así como la invitación del señor General Alfaro, han de ser factor importantísimo para la reunión del congreso y para su impulso y desarrollo, así como nuevo lazo de unión entre los dos pueblos que vivirán como hasta aquí en medio de la perfecta armonía.

Unificados en ideas nuestros pueblos y gobiernos, robustecidos sus vínculos de afecto por la participación de comunes glorias y sacrificios durante la guerra magna, y por su sincera y leal amistad desde que nos constituímos en naciones independientes; no puede V. E. encontrar en el gobierno ecuatoriano sino exacta superposición de ideas y de aspiraciones. La autorizada palabra de V. E., representante de la patria de Bolívar y Sucre, padres y fundadores de la Gran Colombia, hallan eco profundo en el corazón de nuestro pueblo, que no puede por menos que, enardecido por estos sentimientos fraternales, volver la vista a lo pasado y recordar que Venezuela, Nueva Granada y Ecuador fuimos un día una sola nación, y que bien pudiéramos volver a serlo, ya que no completamente unificadas como antes, sí, por lo menos, por medio de una dieta internacional para la representación diplomática colectiva de los tres países, que diera cohesión a nuestros aislados esfuerzos y nos presentara ante el mundo como nación fuerte y respetable.

Mi gobierno desea vivamente que cada día vengan hechos concretos, actos verdaderos, esfuerzos vigorosos en el terreno moral e intelectual y en el campo del progreso moderno a convertir en realidades halagüeñas nuestra identidad de pensamientos y tendencias nuestra amistosa fraternidad.

Como bien lo observa V. E. la lucha de los principios del derecho y de los intereses de raza en nuestros pueblos desde que se independizaron de la metrópoli, ha hecho indispensable que nuestros hombres de estado procuren a la vez que advertir a los pueblos los peligros de su pasividad y tolerancia, también entre las masas y esparcir entre los gobiernos la idea de ser fuer-

tes por medio de la unión y respetables ante los demás de la tierra por medio del respeto mutuo entre todos ellos.

La invitación del señor General Alfaro a la reunión de un congreso que forme el código internacional americano, coincidiendo con la misma del gobierno de V. E. que con este fin ha acreditado a V. E. en las repúblicas del Pacífico, y con la aceptación de varios gobiernos del continente al expresado congreso, que se reunirá el 10 de agosto próximo en la ciudad de México, manifiestan muy claro que esta idea se acoge universalmente en el Nuevo Mundo, donde es cada día una exigencia más apremiante cimentar la paz interna y externa, para emplear todas las fuerzas vitales en desarrollo de las prodigiosas riquezas que con larga mano ha derramado la naturaleza, y a tener lo que ha de llamarse no muy tarde, agricultura, industria y arte americanos.

El principio fue documental de nuestros derechos, que ha de servir de portada al gran código internacional: « América para los americanos », debe plantearse, como quiere V. E. con la claridad y energía indispensables para hacerlo eficaz y provechoso.

Si puede V. E. darse por satisfecho en cuanto al éxito de su misión en el Ecuador, no lo está menos mi gobierno, con el decisivo y poderoso apoyo que a la reunión del congreso en referencia ha venido a darle el concurso de gobierno, tan respetable e ilustrado como el de la valerosa Venezuela y la cooperación de V. E. que goza de tanta popularidad y simpatías y respeto en el Ecuador donde son reconocidas y estimadas sus dotes de hombre de estado, su versación y distinguidas cualidades.

Cumple a mi vez expresar a V. E. que aun cuando el gobierno del Ecuador no hubiese hecho antes la invitación al Congreso Internacional, de todas maneras habría concurrido a él para aceptar la invitación de Venezuela, pues no puede menos que interesarle como propio todo aquello que puede interesar a la legendaria patria de Bolívar.

Muy grato es por consiguiente al gobierno del Ecuador haber coincidido en la idea del de Venezuela, pues manifiesta que los dos pueblos, unidos por especiales vínculos, lo están también por un acendrado espíritu de americanismo, espíritu que, a no dudarlo, será el que guíe la ocasión de los representantes

de este hemisferio al expresado congreso, para mostrar al mundo, desde la patria de Huatemoc y de Juárez, las tablas de la ley americana.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, me repito de V. E. muy obsecuente servidor,

FRANCISCO J. MONTALVO

Al excelentísimo señor General don Jacinto Lara, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de Venezuela.

## A N E X O

Señor ministro :

Tengo a honra contestar el oficio anexo al del 29 de marzo último, de V. E., en los términos siguientes :

El gobierno del Ecuador, como el de V. E., sostiene el principio de absoluta independencia de los países americanos y el de la conveniencia de fijar categóricamente la condición y los derechos de los extranjeros domiciliados o transeúntes, para evitar reclamaciones exageradas, poner coto a pretensiones injustas y prohibir la intervención de los extranjeros en la política o contiendas civiles de otros países.

Por consiguiente, acepta en principio las indicaciones de V. E. que son las siguientes :

1.<sup>a</sup> Seguridad presente y futura de la independencia e integridad territorial de las naciones americanas en sus relaciones con las demás.

2.<sup>a</sup> Igualdad completa de derechos civiles para nacionales y extranjeros.

3.<sup>a</sup> Uniformidad de la legislación en punto a nacionalidad.

Pero mi gobierno, a la vez que acepta estos puntos de derecho, reconoce la obligación de dejar al gobierno de V. E. el mérito de la iniciativa en el Congreso Internacional ; se limitará a dar las respectivas instrucciones a sus representantes en México, a fin de que apoyen las ideas de los de Venezuela en estos puntos y en otros que se derivan de ellos.

Conocidos como son por V. E. la similitud de principios y de interés que unen a nuestros gobiernos, así como las simpatías y cordial correspondencia de afectos entre nuestros pueblos, puede V. E. estar seguro de que los delegados del Ecuador pondrán especial cuidado en proceder de acuerdo con los de Venezuela, cuyos intereses podemos llamar solidarios.

Soy de V. E. obsecuente servidor,

FRANCISCO J. MONTALVO

*Ministerio de Relaciones Exteriores—San Salvador, enero 31 de 1896.*

Señor ministro:

Tengo el honor de referirme a la importante comunicación de V. E., del 26 de diciembre último, en la cual se sirve participarme que después de la evolución política efectuada en esa república, se ha inaugurado un gobierno popular, cuyo programa es la prosperidad de la Patria; y que ha recibido instrucciones del señor jefe supremo para dirigirse al gobierno del Salvador invitándolo a la reunión de un Congreso Internacional de representantes de cada uno de los países del continente de Colón.

Añade V. E. que la realización de este propósito ha sido constante preocupación del excelentísimo señor jefe supremo del Ecuador, quien en sus largos años de ostracismo ha sabido captarse las simpatías de muchos pueblos, de manera que cuenta con la aquiescencia de los gobiernos de varios países, y con la cooperación de hombres ilustrados y patriotas, de influencia y de prestigio reconocidos; y que al hallarse al frente de los destinos del Ecuador, consecuente con sus principios, fue su primer paso acreditar un plenipotenciario ante el gobierno de Washington, con especiales instrucciones de consagrar sus preferentes esfuerzos a facilitar la reunión de las repúblicas americanas en un Congreso Internacional, a fin de dar a los intereses de este continente toda la fuerza de cohesión que necesitan para su prosperidad y engrandecimiento que no duda que el gobierno del Salvador está penetrado de la necesidad de tal reunión, porque ella está llamada a resolver puntos de vital importancia para todas las re-

públicas de América, en lo político y en lo comercial; que en virtud del impulso que han recibido estas repúblicas por el esfuerzo propio de sus hijos, cada una de ellas ha adquirido su importancia, y por mutuo interés y por su propia seguridad deben reunirse sus representantes para discutir y resolver todo lo que se relaciona con su progreso, y formar el Derecho Público Americano, teniendo por base la justicia y la confraternidad; que de ese modo adquiriremos respetabilidad y evitaremos conflictos, asegurando la paz entre nuestros países y las demás naciones; que por eso el Ecuador quiere tomar la iniciativa para la reunión del Congreso Internacional, el que deberá ocuparse, como puntos primordiales, de la formación del Derecho Público de América, que, dejando a salvo derechos legítimos, dé a la doctrina americana, iniciada con tanta gloria por el ilustre Monroe, toda la extensión que merece y la garantía necesaria para hacerla respetar; de los medios de promover el adelanto por el perfeccionamiento e implantación de industrias, impulsando el comercio por medio de medidas que lo desarrollen progresivamente, y de fijar la reunión del congreso para períodos determinados, que bien pudieran ser de diez años, designando los estados en donde alternativamente deben efectuarse las reuniones.

Insinúa además V. E. que el congreso quedaría en libertad para determinar el tiempo de sus funciones; no debiendo ocuparse en manera alguna de las cuestiones o diferencias por hechos especiales que desgraciadamente hay entre algunas de nuestras repúblicas, porque esto podría traer muchas dificultades y hacer hasta perjudicial la benéfica labor que se trata de llevar a cabo.

Señala V. E. como lugar de la reunión, por esta vez, la capital de la República de los Estados Unidos Mexicanos, y como fecha para la instalación el 10 de agosto de este año, aniversario del primer grito solemne de independencia, lanzado con tanto heroísmo en la cuna de los primeros próceres, quienes regaron con su sangre el suelo de la antigua capital de los Shiris y hoy de la República ecuatoriana; y concluye anunciando que si fuere aceptada la proposición, será fácil llevarla a cabo, sobre todo cuando el gobierno del Ecuador se propone que el Congreso Republicano de América, se reúna, cualquiera que fuese el número

de representantes que a él concurran, pues, como es usual, las otras naciones podrán adherirse posteriormente a las resoluciones que se adopten.

En contestación, señor ministro, me apresuro a participar a V. E. que el gobierno del Salvador acepta con entusiasmo la invitación que se le hace; felicitando al gobierno de V. E. por haber iniciado un pensamiento que no puede menos que despertar las más ardientes simpatías en todos los pueblos de la América Latina, pues su realización les daría una importancia de que ahora carecen por su relativa debilidad. Pero no teniendo conocimiento de que se haya recabado la aquiescencia del ilustrado gobierno mexicano, para la reunión del congreso en el lugar en que V. E. propone, me permito suplicarle se digne participarme oportunamente si el gobierno de México no opone dificultad para ello.

El 20 de junio último celebró El Salvador un Pacto de Unión con las Repúblicas de Nicaragua y Honduras, en virtud del cual los estados signatarios formarán en lo sucesivo una sola entidad política para el ejercicio de la soberanía transeúnte. Ese pacto aún no ha empezado a surtir su efecto, pues falta el canje de las ratificaciones y aún no se sabe si será ratificado por las respectivas legislaturas.

Si a la fecha de la reunión del Congreso Internacional que propone el gobierno de V. E., ya está en vigor el Pacto de Unión a que acabo de referirme, entonces El Salvador no podrá concurrir por sí solo; pero se complacerá en empeñar sus esfuerzos para que la dieta, que tendrá a su cargo el nombramiento de representantes diplomáticos, determine asistir por medio de sus delegados al Congreso Internacional.

Aprovecho esta oportunidad para renovar a V. E. las seguridades del alto aprecio y distinguidas consideraciones con que tengo a honra suscribirme de V. E. muy atento servidor,

JACINTO CASTELLANOS

Al excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador—Guaquil.

*República de Chile—Ministerio de Relaciones Exteriores—Santiago,  
4 de febrero de 1896.*

Señor ministro:

Me he impuesto con especial interés del contenido de la estimable comunicación de V. E. de fecha 26 de diciembre próximo pasado, destinada a invitar a mi gobierno para que se haga representar por medio de dos representantes en un Congreso Internacional que se celebrará, a iniciativa del gobierno de V. E., en la capital de México y cuya primera reunión tendrá lugar el día 10 de agosto del año corriente.

V. E. me señala en su atenta nota los puntos primordiales que dicho congreso debe tomar en consideración y que deben resumirse en un solo propósito: el de propender a la mancomunidad de los intereses políticos y comerciales de todas las naciones del continente americano.

Apreciando debidamente la elevación de miras que envuelve el proyecto de V. E. me apresuraré a someterlo a la consideración de S. E. el Presidente de la República y cuidaré de que el representante diplomático que mi gobierno se propone acreditar próximamente cerca del de V. E., vaya provisto de instrucciones bastantes a este respecto.

Aprovecho la ocasión para ofrecer a V. E. las seguridades de mi alta consideración y estima,

ADOLFO GUERRERO

Al excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador.

*República de Bolivia—Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.  
Sucre, 7 de febrero de 1896.*

Señor:

Se ha recibido en el ministerio de mi cargo el despacho de 26 de diciembre del año próximo pasado, en que V. E. tiene a bien comunicar la invitación que el gobierno de la simpática República del Ecuador, dirige al mío, para que concurra, por medio de dos representantes, al Congreso Internacional que se convoca a la capital de la República mexicana, con el objeto de estrechar

relaciones y fijar los puntos de partida de un derecho público americano.

Los laudables propósitos que animan al gobierno de V. E., no pueden menos que encontrar eco en el jefe supremo de esta república, así como en el país todo, que tendrá en las decisiones de ese congreso una garantía para su seguridad y una prenda para su progreso.

Oportunamente tomará mi gobierno las medidas necesarias, para que la República de Bolivia sea representada en ese alto cuerpo.

Quiera V. E. aceptar, con este motivo, las seguridades de mi más alta consideración y del aprecio y respeto con que tengo la honra de suscribirme de V. E. obsecuente servidor.

Excelentísimo señor,

EMETERIO CANO

A su excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador.  
Quito.

*Ministerio de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos de Venezuela—Caracas, 25 de febrero de 1896.*

Excelentísimo señor:

En el momento mismo que llega a este ministerio la importante comunicación de V. E. de 26 de diciembre último, enunciativa del pensamiento de reunir un Congreso Internacional, debe de estar presentando ahí el señor General Jacinto Lara, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Venezuela, a la consideración del gobierno de que forma V. E. tan honrosa parte, un plan que, por su analogía con el que sirve de materia al oficio citado, hace por el momento innecesaria la expresión de toda nueva idea en cuanto al carácter y desarrollo del que V. E. explica con razones elocuentes. (\*)

Motivo de especial satisfacción será para el gobierno vene-

---

(\*) Nota: la invitación de la Cancillería ecuatoriana tiene fecha de diciembre 26 de 1895—El excelentísimo señor Ministro de Venezuela en Quito sometió al gobierno del Ecuador el plan aquí citado el 29 de marzo de 1896.

zolano, que el propósito encomendado a su nueva legación en esa república, halle por parte de V. E. la fraternal acogida que, al lograrse simultáneamente de los demás estados, podría convertirlo en principio de saludables prácticas y en fuente de seguridad para la vida política de todos ellos.

Aprovecho gustoso esta oportunidad para ofrecer a V. E. el testimonio de mi consideración más alta y distinguida.

P. EZEQUIEL ROJAS

Al excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Ecuador—Guayaquil.

*República de Guatemala—Secretaría de Relaciones Exteriores—  
Palacio del Gobierno—Guatemala, 3 de marzo de 1896.*

Señor ministro:

Con verdadera complacencia me he impuesto de la estimable nota de V. E. fechada el 26 de diciembre último, en la cual se sirve invitar a mi gobierno a la reunión de un Congreso Internacional al cual concurren dos representantes de cada una de las repúblicas del continente de Colón.

La idea es altamente simpática y de la mayor trascendencia para la paz y el bienestar de todos los países americanos; y tal es la importancia que mi gobierno le atribuye, que en meses pasados dio especiales instrucciones al Ministro de Guatemala en Washington para que, en unión y de acuerdo con sus honorables colegas de aquella metrópoli, procurase la adopción de un pensamiento completamente análogo al que V. E. tiene a bien proponerme, en cuya gestión tengo entendido que ya se han dado algunos pasos con fundadas esperanzas de buen éxito.

Deseoso el gobierno de Guatemala de adoptar el medio que de un modo más seguro y directo conduzca al logro del objeto propuesto, que es lo que a todos interesa, se dirige hoy mismo a nuestro representante en los Estados Unidos pidiéndole datos precisos acerca del estado que guardan sus gestiones, para poder determinar lo conveniente, a fin de evitar que trabajos tendientes a iguales resultados se entorpezcan unos a otros por falta de unidad en los planes.

Tan pronto como reciba los informes a que me refiero me será muy honroso participarlos al gobierno del Ecuador por el digno órgano de V. E., dándole desde luego las más cumplidas gracias por su amable invitación que motiva esta correspondencia; invitación que en los términos expuestos Guatemala está dispuesta a aceptar con el mayor agrado.

Con la más elevada y deferente consideración tengo el gusto de suscribirme de V. E. muy atento servidor.

JORGE MUÑOZ

A su excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Ecuador—Guayaquil.

*República del Paraguay -- Ministerio de Relaciones Exteriores.  
Asunción, abril 15 de 1896.*

Señor ministro:

He tenido el honor de recibir con bastante retardo la atenta nota de V. E., fecha 26 de diciembre de 1895, en que se sirve comunicarme que tiene encargo de su gobierno para invitar al de esta república a la reunión de un Congreso Internacional a que concurren dos representantes de cada una de las repúblicas del continente de Colón, la cual tendrá lugar en la capital de la República mexicana el 10 de agosto próximo.

Habiendo cumplido con el grato deber de llevar a conocimiento del señor Presidente de la República esa nota de cuyo contenido se ha instruido con la más alta complacencia, he recibido el honroso encargo de manifestar a V. E. que el gobierno del Paraguay no puede menos que acoger con sincera y profunda simpatía la noble y fraternal iniciativa del ilustre jefe supremo de la República del Ecuador, promoviendo el generoso pensamiento de un congreso llamado a «resolver puntos de vital importancia, para todas las repúblicas de América, en lo político y comercial».

V. E. se sirve expresarme que el congreso tomará en consideración como puntos primordiales: «la formación de un Derecho Público de América, que dejando a salvo derechos legítimos, dé a la doctrina americana, iniciada con tanta gloria por

el ilustre Monroe, toda extensión que se merece y la garantía necesaria para hacerla respetar».

«Medios de procurar el adelanto por el perfeccionamiento e implantación de industrias; impulsar el comercio dictando medidas que vayan extendiéndolo, con desarrollo progresivo, sin dejar de atender a las necesidades, conveniencias y derechos de nación a nación; y aprovechar, en fin, todo aquello que sin perjudicar a los demás, proporcione a nuestras repúblicas medios adecuados para afianzar las relaciones comerciales y conseguir el engrandecimiento mutuo».

No pueden ser más importantes los objetos a que contraerá especialmente su atención el congreso, desde que ellos se dirigen a establecer principios que aseguren la integridad e independencia, así como la paz y la prosperidad de las naciones americanas.

Profundamente grato a la invitación que se ha dignado hacer el ilustrado gobierno del Ecuador para concurrir con sus representantes a la reunión proyectada, me complazco en comunicar a V. E. que el poder ejecutivo de la nación se dirigirá inmediatamente al poder legislativo recabando la autorización competente para que el Paraguay pueda estar representado en el Congreso Internacional que tendrá lugar en la ciudad de México.

Aprovecho esta oportunidad para ofrecer a V. E. las seguridades de mi alta consideración y aprecio.

JOSE A. DECOUD

Al excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Ecuador—Guayaquil.

*República de Honduras—Ministerio de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores—Tegucigalpa, 15 de abril de 1896.*

Señor ministro :

He tenido el honor de enterarme del muy estimable oficio de V. E. fechado el 26 de diciembre último, por medio del cual se sirve invitar a mi gobierno, para que tome participio en la reunión de un Congreso Internacional, iniciado por el jefe supremo del Ecuador, al que deberán concurrir dos representantes de

cada una de las repúblicas americanas, verificará su instalación el 10 de agosto próximo en la Capital de México y tendrá entre sus primordiales fines la formación de un Derecho Público de América.

En contestación me es grato manifestar a V. E. que mi gobierno conceptúa dignos de aplauso los elevados propósitos que animan al nuevo gobernante del Ecuador, respecto al cultivo de las más estrechas relaciones internacionales y respecto al afianzamiento de la paz entre todas las repúblicas del continente de Colón; en consecuencia de lo cual, no puede menos de desearte que la realización de sus miras sea coronada por el éxito más brillante y por los resultados más benéficos.

Por lo que hace a los extremos que, según la referida nota de V. E. serán objeto de estudio para el proyectado Congreso Internacional, mi gobierno habría querido, sin desconocer la importancia de la enumeración hecha, que se hubiesen puntualizado dichos conceptos con alguna mayor limitación, concretando hasta donde fuese posible y en los términos más lacónicos y precisos, a fin de hacer resaltar con exactitud la serie de sus aspiraciones.

No obstante esa observación, que me he permitido exponer con toda cordialidad, me es muy satisfactorio asegurar a V. E. que el gobierno de Honduras agradece mucho la invitación que el gobierno ecuatoriano se ha dignado hacerle por su medio y que procurará corresponder a ella, acreditando oportunamente sus representantes, salvo el caso de que, según sus informes, la mayoría de las repúblicas invitadas tuviese algún inconveniente en prestar el concurso de su cooperación.

Con protestas de alto aprecio y consideración distinguida me suscribo del señor ministro, atento seguro servidor,

CESAR BONILLA

A su excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Ecuador—Quito.

*Secretaría de Relaciones Exteriores—México, 15 de abril de 1896.*

Señor ministro:

He tenido la honra de recibir la atenta nota fechada el 26 de diciembre último, en que Vuestra Excelencia, por instrucciones del Jefe Supremo de la República del Ecuador, se sirve invitar

al gobierno de los Estados Unidos mexicanos para que concurra, por medio de dos delegados, a un Congreso Internacional, de las repúblicas americanas, que deberá instalarse en esta capital el 10 de agosto próximo, para tratar de los siguientes puntos: la formación de un Derecho Público Americano que, dejando a salvo derechos legítimos, dé a la doctrina Monroe la extensión que merece: los medios para procurar el adelanto de la industria y del comercio de las naciones de este continente; y la reunión periódica del mismo congreso, en lo futuro.

Uno de los principales objetos para que ha sido convocado este congreso, como Vuestra Excelencia indica, es el de buscar los medios prácticos y convenientes para la aplicación de la doctrina llamada de Monroe, de la cual el gobierno mexicano no puede menos de mostrarse partidario, porque condena como atentatoria cualquiera invasión de la Europa monárquica en contra de las repúblicas de América, en contra de sus naciones independientes, hoy todas regidas por esa forma popular de gobierno; pero de manera que cada una de ellas, por medio de una declaración semejante a la del Presidente Monroe, proclame que todo ataque de cualquiera potencia extraña, dirigido a menoscabar el territorio o la independencia, o cambiar las instituciones de una de las repúblicas americanas, sería considerado por la nación declarante como ofensa propia, si la que sufre el ataque o amenaza de ese género, reclama el auxilio oportunamente, según las solemnes declaraciones hechas por el señor presidente de la república ante el congreso de la Unión el día 1.º del mes corriente.

Todo lo que conduzca a la realización de los expresados fines, será visto con particular agrado por el gobierno de México; y por lo mismo, el señor presidente ha acordado se acepte la invitación que se le ha hecho por el apreciable conducto de Vuestra Excelencia al Gobierno mexicano, y se envíen delegados al Congreso Internacional Americano, convocado por el Ecuador al lugar que definitivamente se designe para su celebración.

Tengo la honra de comunicarlo a Vuestra Excelencia en respuesta a su nota citada, enviándole a la vez el testimonio de mi consideración muy distinguida.

IGNACIO MARISCAL

A su excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Ecuador—Guayaquil.

*República Argentina—Ministerio de Relaciones Exteriores—Buenos Aires, abril 17 1896.*

Señor ministro:

He tenido el honor de recibir la nota de V. E. de 26 de diciembre del año próximo pasado, invitando a este gobierno para hacerse representar en el Congreso Americano o Continental que, por iniciativa del Jefe Supremo de la República del Ecuador, deberá reunirse en la Capital de los Estados Unidos Mexicanos, en los primeros días de agosto del corriente año.

El propósito de ensanchar las relaciones políticas y económicas de los distintos estados de este continente, no puede ser mirado sino con simpatía por los gobiernos y los pueblos, cuyos intereses se trata de fomentar, bajo los auspicios y reglas generales de derecho internacional.

Muy sensible le ha sido a este gobierno recibir con algún retardo la nota de V. E. en atención a que por esta circunstancia, y dado el breve tiempo fijado para la reunión del congreso de que se trata, le será imposible hacerse representar en aquella asamblea, cuya iniciativa tanto honra al gobierno de V. E.

Por este motivo, que V. E. apreciará debidamente, se ha resuelto esperar las conclusiones a que arribe el mencionado congreso, para, en su vista, como es de práctica en estos casos y lo recuerda la nota invitación que contesto, adherirse a sus resoluciones, en todo aquello que consulte los intereses políticos y económicos de la república.

Aprovecho tan plausible oportunidad para ofrecer a S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador las seguridades de mi más distinguida consideración.

A. ALCORTA

A su excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Ecuador.

*Ministerio de Relaciones Exteriores—Lima, 4 de mayo de 1896.*

Excelentísimo señor:

He tenido la honra de recibir la importante comunicación que Vuestra Excelencia se sirvió dirigirme el 26 de diciembre del año último, con el objeto de invitar a mi gobierno a la reunión.

del Congreso Internacional, formado por dos representantes de cada una de las repúblicas americanas, que debe instalarse en México el 10 de agosto del presente año.

Vuestra Excelencia se sirve manifestarme, con tal motivo, que la reunión de este congreso realiza un anhelo constante del excelentísimo señor General Alfaro, quien habiéndose asegurado, con ocasión de los accidentes de su vida política, la cooperación de varios gobiernos y estadistas americanos, acreditó hace poco un Plenipotenciario en Washington, cuya misión se sintetizó en las hermosas palabras de la nota dirigida al excelentísimo señor Secretario de Estado de la Unión Americana, en 16 de noviembre de 1895, manifestando que una de las labores a que dedicaría sus preferentes esfuerzos el representante del Ecuador sería procurar a los intereses de nuestro continente, por medio de un congreso internacional, la fuerza de cohesión que han menester para la mutua prosperidad y grandeza de las naciones del Nuevo Mundo.

Mi gobierno, como Vuestra Excelencia acertadamente lo ha supuesto, se halla convencido de la necesidad de resolver por medio de tal congreso los problemas políticos y comerciales de vital importancia para todas las repúblicas de América, y contribuir así a formar, sobre la base de la justicia y la confraternidad, el Derecho Público Americano, dando la extensión y garantías debidas a la doctrina de Monroe, procurando el adelanto de las industrias y el desarrollo del comercio y resolviendo la reunión periódica del congreso.

Su Excelencia el Presidente de la República juzga, por tanto, aceptable la invitación que hace el gobierno de Vuestra Excelencia, inspirada en nobilísimos propósitos, y no duda del éxito, atenta sobre toda la resolución de que el Congreso Republicano de América se reúna cualquiera que sea el número de representantes que a él concurra, pues, según la práctica, las naciones podrán adherirse posteriormente a los acuerdos que se adopten. De todos modos, Vuestra Excelencia puede estar seguro de que el Perú seguirá con el más vivo interés las deliberaciones del congreso y de que su adhesión favorecerá invariablemente las medidas que aseguren, a la vez que la paz en América, los derechos de las repúblicas americanas.

Con sentimientos de la más alta consideración, tengo a honra suscribirme de Vuestra Excelencia, muy atento servidor,

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS

Al excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Ecuador.

*Secretaría de Relaciones Exteriores de Costa Rica—San José, 14 de mayo de 1896.*

Señor ministro:

He tenido la honra de recibir el atento despacho de V. E., fechado el 26 de diciembre del año anterior, en el cual V. E. a nombre del señor Presidente de la República del Ecuador, se sirve invitar al de esta república para que se haga representar a un congreso que deberá reunirse en la Capital de México para tratar de los intereses políticos y comerciales del Continente Americano.

En contestación, tengo la satisfacción de manifestar al gobierno de V. E., que el de Costa Rica acepta la invitación que se le hace y que en consecuencia se hará representar oportunamente en el congreso que el señor Presidente del Ecuador ha promovido.

Al dar a V. E. las más sinceras gracias por la invitación que se ha recibido, me suscribo de V. E. con la más distinguida consideración,

Atento servidor.

RICARDO PACHECO

Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Ecuador—Guayaquil.

*Legación del Ecuador—Número 14—México, agosto 12 de 1896.*

Señor ministro:

Tengo el honor de participar a V. E., para que por su conducto llegue a conocimiento de su excelencia el señor Jefe Supremo de la República, que el 10 del presente a las doce del día y en la Cámara del Senado mexicano, el excelentísimo señor Mi-

nistro de de Relaciones Exteriores, don Ignacio Mariscal, se dignó instalar, a nombre del excelentísimo señor Presidente Díaz, la primera junta de los delegados al Congreso Internacional, convocado por el Ecuador, que han concurrido a la cita que se les dio en esta capital.

El excelentísimo señor Mariscal, después de aplaudir los levantados propósitos del Ecuador, dijo que México se honraba de tener en su seno a los Representantes de las naciones amigas que habían venido a discutir los comunes intereses de la América. Agregó que era muy sensible que no hubiesen concurrido aún muchas de las naciones convocadas y manifestó las dificultades que siempre se habían presentado en esta clase de reuniones, pues ni el mismo Bolívar había podido congrega a los pueblos del continente. Concluyó por decir que México ofrecía su hospitalidad y concurso a los delegados, quienes deberian organizarse nombrando sus funcionarios para proceder a las deliberaciones.

El resultado de las votaciones fue el siguiente:

Presidente Honorario, señor don Ignacio Mariscal, Ministro de Relaciones Exteriores de México;

Presidente efectivo, señor don Luis Felipe Carbo, Ministro y delegado del Ecuador.

Vicepresidente, señor don Miguel Castellanos Sánchez, delegado de México; y secretario señor don Francisco L. de la Barra, delegado de México.

Terminado el escrutinio y antes de retirarse el excelentísimo señor Mariscal, el infrascrito pronunció el discurso que acompaña a V. E., en copia.

Nombróse después una comisión compuesta de los señores Alfonso Lancaster Jones, delegado de México; Emilio de León, Ministro y delegado de Guatemala, y Luis Felipe Borja, delegado del Ecuador para que abriese dictamen a cerca de lo que debía hacer la junta de delegados, en vista de la falta de concurrencia de muchas naciones.

Los delegados que presentaron sus poderes, fueron los siguientes:

Emilio de León y Rafael S. López, delegados de Guatemala, El Salvador, Honduras y Costa Rica;

Francisco de la Fuente Ruiz y Magín Llaven, delegados de Nicaragua;

Alfonso Láncaster Jones, Miguel Castellanos Sánchez, Genaro Raigosa, Alfredo Chavero y Francisco L. de la Barra, delegados de México;

Luis Felipe Borja y Luis Felipe Carbo, delegados del Ecuador.

Apenas terminó la sesión, comuniqué por cable al señor Gobernador de Guayaquil la instalación de la junta de delegados, a fin de que V. E. tuviese inmediato conocimiento del hecho.

Sería muy sensible, señor ministro, que la falta de concurrencia de los delegados de las demás repúblicas aceptantes frustrase los nobles y generosos propósitos que tuvo en mira el gobierno del Ecuador al convocar la asamblea americana.

Soy de V. E. muy atento y seguro servidor.

L. F. CARBO

A su excelencia el señor doctor don Francisco J. Montalvo, Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador—Quito.

## DISCURSO

pronunciado por el Ministro y Delegado del Ecuador señor don Luis Felipe Carbo en la primera junta de delegados al Congreso Internacional de México.

Señores delegados:

Antes de retirarse el excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores de México y de ocupar yo el alto puesto que, sin merecerlo, se me ha designado para presidirlos en vuestras deliberaciones, séame permitido que como Ministro y Delegado del Ecuador, república que tuvo la honra de convocar al Congreso Internacional Americano, exprese mi sincera gratitud por las benévolas frases con que el excelentísimo señor Mariscal se ha dignado instalar, a nombre de su ilustrado gobierno, la primera junta de los delegados que han concurrido a la cita del Ecuador.

El reconocimiento de mi gobierno hacia las repúblicas amigas y hermanas que, con la presencia de sus delegados en esta

hermosa capital, han sabido interpretar los generosos y levantados propósitos del Ecuador, se conservará escrito, con letras de oro, en los anales diplomáticos de mi país, el cual sabrá corresponder, debidamente, a esta prueba inequívoca de confraternidad americana.

Si abrimos la historia de este Continente, encontraremos, señores, que varias de las anteriores e idénticas tentativas que hicieron algunos gobiernos para congregar a los pueblos de América, no dieron todo el apetecido buen resultado, por no haberse hecho representar muchas de las naciones convocadas. Mas, como, al mismo tiempo, esos esfuerzos contribuyeron, en gran parte, a que se principiara a formar el Derecho Público Americano de que tanto habemos menester para la seguridad mutua y el engrandecimiento de nuestros respectivos países, mi gobierno no vaciló en acometer la ardua empresa, por mucho que, como muy bien lo ha dicho el excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores, hasta el mismo Bolívar viera contrariadas sus nobles ideas en pro de la unión de los pueblos de este hemisferio.

Si en el día de hoy, fecha señalada para la reunión del congreso, no están presentes todavía algunas de las repúblicas que aceptaron la invitación de mi país, no por eso es menos satisfactorio para éste el ver, con más buena suerte que la de su Libertador (el 22 de junio se reunió en Panamá el Congreso de Plenipotenciarios convocado por Simón Bolívar), representadas en la junta que acaba de instalarse, a dieciocho millones de hombres libres que poseen un territorio más extenso y rico que el que ocupan, en Europa, los pueblos de nuestra raza.

Las naciones aquí representadas, después de sus heroicos esfuerzos por la patria independiente y la república libre, se han distinguido por su amor a las instituciones democráticas y por el trabajo honrado y fecundo que dignifica a los hombres y hace grandes y felices a los pueblos. Los progresos que ellas han alcanzado en las ciencias y las letras, así como en el comercio, cuyo movimiento de exportación y de importación excede de trescientos millones de pesos anuales, las hace dignas de figurar con honra en el rol de las naciones civilizadas. México, entre ellas, como la primera de las hispanoamericanas, supo también

en época memorable rechazar la invasión extranjera y hacer pedazos la corona y el cetro de los emperadores, en el Continente de la República y de la Libertad.

Repúblicas que tienen tan hermosa historia, llamadas están, señores, a seguir trabajando por la paz y seguridad del Continente, a fin de que la América sea para los americanos y cada estado independiente de este hemisferio para sus propios hijos, quedando así la conquista desterrada para siempre del Nuevo Mundo y establecido el arbitraje como medio para dirimir toda contienda.

Estrechar las relaciones políticas y comerciales, no sólo con nuestros respectivos países, sino con todas las naciones de la tierra, es otra de las grandes labores en que deben ocuparse de preferencia los estados latinoamericanos, porque el aislamiento y egotismo sólo son propios de los pueblos asiáticos, y nuestras repúblicas necesitan de la inmigración europea que han engrandecido a los Estados Unidos de América, poderosa nación, llamada a velar la primera, como ya lo hecho varias veces, por los comunes intereses del Continente. El cambio de ideas, el cruzamiento de razas y la importación de capitales, aptitudes y brazos, son factores indispensables a la cultura moral y al desarrollo físico de nuestros connacionales, así como a la riqueza pública en que deben ejercitar toda su fecunda actividad.

La circular de convocatoria que dirigió mi gobierno a todas las repúblicas de América, y en virtud de la cual están aquí representadas varias de ellas, dice que el congreso se reunirá cualquiera que sea el número de las naciones que a él concurran. Algunos de los gobiernos americanos dijeron al de mi país que como el congreso podía funcionar en esas condiciones, se reservaban, como era costumbre, adherirse a las resoluciones de la asamblea, ya que no les era posible enviar sus Representantes.

El ilustrado criterio de los señores delegados aquí presentes, resolverá, sin embargo, lo que juzgue más oportuno, en vista de las circunstancias algo excepcionales en que nos encontramos. La falta de concurrencia de las naciones que aún no se han hecho representar, quita al congreso gran parte de su carácter internacional-americano, sin que por eso sus trabajos dejen de ser

menos fructuosos, pues que ellos contribuirán a formar el Derecho Público del Continente, como pasó con el Congreso de Montevideo, muchas de cuyas conclusiones fueron adoptadas por el Panamericano de Wáshington.

En cuanto a la presidencia con que me habéis abrumado, señores, os consta que hice de mi parte todo lo que pude por evitar que me favoreciera esa elección, apenas el excelentísimo señor Mariscal se dignó proponer mi candidatura. Cuando el voto confirmó vuestros deseos, renuncié el alto cargo, pues además de que no podía resolverme a ejercerlo estando aquí presentes tántos experimentados estadistas, mucho más merecedores que yo de esa distinción, dije que al Ecuador le correspondía el último puesto por bastarle la honra de la convocatoria, y que mi deseo era el de que los cargos honoríficos se dieran a los delegados de México y de Centro América. Mas ya que mis excusas han sido inútiles y que por unanimidad habéis insistido en hacer del último el primero de vosotros, me resigno a vuestro mandato, os agradezco el honor que hacéis a mi patria, en mi persona, y os prometo que cumpliré mis deberes a la medida de mis fuerzas y de mi decidido empeño por la unión de los pueblos americanos.

He dicho.

*Número 48—Wáshington, enero 29, 1935.*

Señor ministro:

En algunas reuniones tenidas recientemente entre varios colegas diplomáticos de algunos países hispanoamericanos, se han cruzado ideas respecto a lo que sería de alta importancia y conveniencia internacional para los estados americanos, la realización del ideárium de Bolívar en la constitución de un tribunal interamericano de justicia internacional.

Al efecto, se han recordado los variados y numerosos proyectos, todos tendientes a la creación de este tribunal, presentados por distintas delegaciones en las siete conferencias interamericanas, trayendo especialmente a la memoria la Convención de 1907, celebrada en Wáshington, de la que nació la Corte de Justicia

Centroamericana, bien que de corta duración, la primera de su naturaleza en establecerse en el mundo.

Con tal motivo y expuesto lo anterior, los diplomáticos asistentes a las citadas reuniones, acordaron dirigirse a sus gobiernos, solicitándoles el apoyo para laborar por tal elevada causa entre los demás representantes americanos, hacia la final cristalización de tan magno proyecto, a cuyo efecto convinieron en formular un memorándum, que tengo a honra adjuntar, en dos ejemplares, destinado el uno para la inteligencia de esa cancillería y el otro para que se digne usted remitir a la Sociedad Bolivariana, que funciona en nuestra capital.

Teniendo el Ecuador el procerato del amor y la lealtad al Libertador Bolívar, y toda vez que se trata de un proyecto que realizaría su visionario pensamiento y su sueño acariciado por unir en un abrazo de concordia a los estados de América, fijando mismo ya la creación de una asamblea de justicia internacional americana; sería genuinamente procedente que el Ecuador sea de los primeros países en instruir específicamente a su representante a tomar una decidida acción en los trabajos y la labor que ha de requerir, para que, tomando cuerpo y robusteciendo la idea entre los demás colegas de las naciones americanas, se llegue al fin a la firma del estatuto del tribunal en una convención, cuya adherencia se dejaría abierta a todos los países que así se sintiesen inclinados, según el acuerdo y pensamiento de los representantes iniciadores de este nuevo y más firme paso hacia la constitución del tribunal interamericano de justicia internacional.

Ruego, en tal virtud, a usted señor ministro, considerar el amplio memorándum adjunto, y darme las instrucciones que crea más oportunas en relación con tan interesante asunto, haciendo presente a la dignísima Sociedad Bolivariana mi decidido entusiasmo en el expuesto proyecto que encuadra dentro de sus fines y a cuyas altas insinuaciones y a las propias, desde luego, de la cancillería, estoy pronto a atender, en cuanto a lo manifestado.

Del señor ministro muy atentamente,

C. E. ALFARO

Al señor doctor don Alejandro Ponce Borja, Ministro de Relaciones Exteriores—Quito.

*República del Ecuador—Ministerio de Relaciones Exteriores—Sección Diplomática—Quito, a 15 de marzo de 1935.*

Señor ministro:

Por su atenta nota número 48, de 29 de enero, quedo informado de que en algunas reuniones privadas entre representantes diplomáticos hispanoamericanos, se ha tratado del importantísimo proyecto de constituir un Tribunal Interamericano de Justicia Internacional.

Me indica el señor ministro que los diplomáticos asistentes, acordaron solicitar de sus gobiernos el apoyo para tan elevado propósito, y formular el memorándum que se sirve enviarme por duplicado a fin de que esta cancillería lo considere y dé a la legación a su cargo las instrucciones del caso.

Los profundos males con que a la humanidad azotó la gran contienda armada de 1914, han sido parte principalísima para que el derecho internacional posterior a la guerra, intensifique cada vez más sus esfuerzos a fin de que sus principios y preceptos encarnen, en la realidad en organismos que los apliquen en pro del imperio pacífico del orden jurídico internacional.

Entre esas instituciones, el arbitraje figura en primera línea como medio de los más adecuados para que las diferencias internacionales no arrastren a los pueblos a la tragedia de las armas, y el derecho viva y se desenvuelva por los mandatos de la razón antes que por los ciegos dictámenes de la fuerza.

Por esto, constantes han sido los esfuerzos con que las naciones se han preocupado con el establecimiento de tan civilizadora institución.

En América corresponde al Genio de Bolívar la gloriosa iniciativa. En 1815, escribía el Libertador:

«Es una idea grandiosa pretender formar de todo el Mundo Nuevo una sola nación, con un solo vínculo que ligue sus partes entre sí y con el todo. Ya que tiene un origen, una lengua, unas costumbres y una religión, debería, por consiguiente, tener un mismo gobierno que confederase los diferentes estados que hayan de formarla; mas no es posible, porque climas remotos, situaciones diversas, intereses opuestos, caracteres desemejantes

dividen la América. ¡Qué bello sería que el Istmo de Panamá fuese para nosotros lo que el de Corinto para los griegos! ¡Ojalá que algún día tengamos la fortuna de instalar allí un augusto congreso de los representantes de las repúblicas, reinos e imperios, a tratar y discutir sobre los altos intereses de la paz y de la guerra, con las naciones de las otras tres partes del mundo! Esta especie de corporación podrá tener lugar en alguna época dichosa de nuestra regeneración».

Más tarde, en 1818, Bolívar expresaba al gobierno de Buenos Aires:

«Luégo que el triunfo de las armas de Venezuela complete la obra de su independecia, o que circunstancias más favorables nos permitan comunicaciones más frecuentes y relaciones más estrechas, nosotros nos apresuraremos con el más vivo interés a entablar por nuestra parte el Pacto Americano, que formando de todas nuestras repúblicas un cuerpo político, presente la América al mundo con un aspecto de majestad y grandeza sin ejemplo en las naciones antiguas. La América así unida, si el cielo nos concede este deseado voto, podrá llamarse la reina de las naciones, la madre de las repúblicas».

Finalmente, sentó el principio del arbitraje internacional cuando manifestó a la América el propósito de formar un congreso que «serviría de consejo en los grandes conflictos, de punto de contacto en los peligros comunes, y de fiel intérprete de los tratados públicos, caso de ocurrir alguna duda, y de conciliar en las diferencias que surgieran».

La idea bolivariana concorde con la ciencia ha ido prosperando al través del tiempo hasta cristalizar en formas que cooperan al mantenimiento de la paz por las decisiones de la justicia.

La primera Conferencia Internacional de naciones americanas reunida en Wáshington en 1889 proclamó que el arbitraje formaba parte del derecho internacional americano. En la segunda conferencia celebrada en México en 1901 se trató ampliamente del arbitraje obligatorio. La tercera Conferencia Panamericana reunida en Río de Janeiro, se adhirió al principio del arbitraje internacional. En algunos tratados de los Estados Unidos de América se ha consagrado el arbitraje, y en algunos de ellos se lo

ha limitado a las diferencias que no afecten los intereses vitales, la independencia y el honor de las partes contratantes. Las posteriores conferencias de los países americanos hanse preocupado también de esta importantísima institución.

Mas, si se puede afirmar con toda exactitud que el arbitraje forma parte del Derecho Internacional Americano y que ha arraigado profundamente en el criterio jurídico de los pueblos del Nuevo Continente, no es menos cierto que hasta ahora no se ha establecido un Tribunal Interamericano de Justicia Internacional.

El Pacto Gondra, ajustado en Santiago de Chile el 3 de mayo de 1923, con motivo de la Quinta Conferencia Panamericana, se limita a establecer una comisión de investigación cuyas resoluciones no tienen el valor de sentencias judiciales.

La Convención General de Conciliación Interamericana, celebrada en Washington el 5 de enero de 1889, establece un procedimiento de conciliación para todas las controversias de cualquier naturaleza que surgieren entre las partes; pero asimismo su informe y recomendaciones no tienen el carácter de laudo arbitral, ni por lo mismo fuerza obligatoria para las partes.

Si el principio del arbitraje, es no sólo de Derecho Internacional Americano, sino principio universal; si las naciones de América lo han aceptado reiteradamente en diversas manifestaciones de alta importancia, nada más procedente que procurar la constitución del Tribunal Interamericano de Justicia Internacional.

La negativa del Senado de los Estados Unidos a la proposición del Presidente Roosevelt, para que esta nación se adhirióse al Tribunal Permanente de Justicia Internacional, es un motivo más para el establecimiento de un tribunal de esta índole en América.

Es obvio que el nuevo tribunal no sería incompatible con el de La Haya. Lo que habría que hacer es reglar su competencia para los respectivos casos, a fin de prevenir así conflictos de jurisdicción que pudieran ser obstáculo a la celeridad del procedimiento.

Por tan inconcusas razones, el gobierno del Ecuador apoyará decididamente el proyecto, y estima que el señor don James Brown Scott y demás iniciadoras del nuevo proyecto merecen el aplauso

de las naciones de América por esta labor que tiende al imperio del orden jurídico en ambiente de armonía y de paz americanas.

Las partes, naturalmente harían en el convenio las reservas que sus principios exigieran en puntos específicos.

Del señor ministro, atento servidor.

ALEJANDRO PONCE BORJA,  
Ministro de Relaciones Exteriores.

Al señor Capitán don Colón Eloy Alfaro,  
Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Ecuador.  
Washington, D. C.

Washington, marzo 25, 1935.

Distinguido señor:

Con respecto al proyecto de constitución de un Tribunal Interamericano de Justicia Internacional, me fue oportuno llevar a conocimiento del señor Ministro de Relaciones Exteriores de mi país, los pasos que se habían dado hacia ese objeto entre algunos representantes diplomáticos hispanoamericanos reunidos últimamente bajo los auspicios del Carnegie Endowment, remitiéndole un ejemplar del memorándum que sobre el particular se publicara.

Con referencia a ello, el señor Ministro de Relaciones Exteriores me dirige una nota, copia de la cual tengo a honra acompañarle.

Aprovecho esta oportunidad para renovar a usted las seguridades de mi alto aprecio y distinguida consideración.

C. E. ALFARO,  
Ministro del Ecuador.

Al honorable señor doctor don James Brown Scott, T. M. M.—Carnegie Endowment—Washington, D. C.

Número 22—Marzo 25, 1935.

Señor Director General:

Tengo a honor acompañarle copia de la comunicación que he dirigido al señor doctor don James Brown Scott, relativa al proyecto de constitución de un Tribunal Interamericano de Justicia Internacional.

A este respecto, y con el fin de contribuir al más cabal estudio de los antecedentes que sirven de base a dicho proyecto, permítome llevar a observación de usted, que en el trabajo del doctor William Mángler, *The Evolution of International American Conferences*, que aparece en el *Boletín de la Unión Panamericana*, correspondiente a octubre de 1933, no se hace mención del Congreso de México, convocado el año 1895 por el entonces Presidente del Ecuador, General don Eloy Alfaro; omisión que tiene lugar también en la lista del folleto intitulado *Inter American Conferences, 1826-1933, Chronological and Classified Lists*, preparado por el señor Warren Kélchner y publicado por el Departamento de Estado, *Conferences Series Número 16, 1933*.

Como bien notará usted de la lectura de los anexos, la convocatoria del Congreso de México es un hecho valioso entre las tentativas por establecer ese organismo de justicia interamericana; y, así, sería oportuno e importante tomarlo en cuenta para los futuros trabajos de investigación y análisis que se emprendieran al respecto, tendientes a dar consistencia y vida a la idea que hoy nuevamente se ha traído a examen por parte de algunos representantes diplomáticos hispanoamericanos reunidos en esta capital.

Aprovecho de esta oportunidad para reiterarle las seguridades de mi más distinguida consideración y aprecio personal.

C. E. ALFARO,  
Ministro del Ecuador.

Al honorable señor doctor don L. S. Rowe, T. M. M.,  
Director General de la Unión Panamericana—Washington, D. C.

*Unión Panamericana—Washington, D. C., E. U. de A.—27 de marzo de 1935.*

Señor ministro:

Tengo a honra avisar el recibo de la comunicación de V. E. de fecha 25 del mes en curso y de la copia de la que V. E. dirigió al doctor James Brown Scott, y sus anexos.

Agradezco mucho que V. E. haya tenido la atención de co-

munícarame copia de la nota dirigida el 26 de diciembre de 1895 por el ilustre estadista ecuatoriano a los gobiernos de América, proponiendo la reunión en México de una conferencia de representantes de los estados de América, para considerar los problemas fundamentales de la paz y de la organización internacional continental. Este documento por las miras elevadas, por la amplitud del pensamiento, por el espíritu de confraternidad que lo inspira y por los problemas concretos que somete a la consideración de los gobiernos de América, es de una trascendental importancia en la historia de las relaciones internacionales de este hemisferio. Haré depositar la copia que V. E. se ha servido remitirme, en la Biblioteca de la Unión Panamericana para que sea consultado por los investigadores, y evitar que en lo futuro los autores de trabajos sobre historia diplomática americana omitan la debida referencia a esta noble iniciativa, como ha ocurrido con los trabajos que V. E. menciona.

Doy de nuevo las gracias a V. E. por su cortesía al comunicarme los documentos a que me he referido y le reitero el testimonio de mi distinguida consideración y aprecio.

L. S. ROWE, Director General.

Excelentísimo señor Capitán don Colón Eloy Alfaro,  
Ministro del Ecuador—Washington, D. C.

*Unión Panamericana—Washington, D. C., E. U. A.—29 de marzo de 1935.*

Señor ministro:

Junto con la atenta comunicación de V. E. de fecha 28 del mes en curso, he tenido a honra recibir copias de los documentos relativos a la convocación y reunión de la Conferencia Interamericana celebrada en México el 10 de agosto de 1896, por iniciativa del ilustre estadista ecuatoriano, señor General Eloy Alfaro, a la sazón Presidente del Ecuador.

Los documentos que V. E. se ha servido transmitir tienen gran valor histórico y he dado instrucciones para que se conserven en la Biblioteca de la Unión Panamericana.

Doy las gracias a V. E. por su cortesía y soy con la más distinguida consideración, su muy atento servidor,

L. S. ROWE, Director General.

Excelentísimo señor Capitán don Colón Eloy Alfaro,  
Ministro del Ecuador—Washington, D. C.

*Unión Panamericana—Washington, D. C., E. U. de A.—29 de marzo de 1935.*

Muy apreciado amigo :

He leído con muy vivo interés los documentos que usted envió al doctor Rowe relativos a la iniciativa de su ilustre padre, el General Eloy Alfaro, para la reunión de una conferencia americana en México en 1896.

Estoy reuniendo material para la historia de las conferencias hispanoamericanas celebradas o iniciadas desde 1826, y si usted tuviere otros ejemplares de esos documentos, agradecería mucho que usted se sirviera enviarme uno.

Lo saluda muy cordialmente su afectísimo amigo,

E. GIL BORGES, Vicedirector.

Excelentísimo señor Capitán don Colón Eloy Alfaro,  
Ministro del Ecuador—Washington, D. C.

*Unión Panamericana—Washington, 4 de abril de 1935.*

Señor ministro :

Estoy profundamente reconocido a V. E. por haberme remitido, atendiendo a mi solicitud, copia de la documentación relativa a la reunión de una conferencia interamericana en Ciudad de México, en 1896, convocada por iniciativa del ilustre estadista, General Eloy Alfaro, a la sazón Presidente de la República del Ecuador.

He leído con el más vivo interés la correspondencia cruzada entre el Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador y las

otras cancillerías americanas. Particularmente importante es la nota en la cual el Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador, siguiendo instrucciones del Presidente Alfaro, formuló el amplio programa de la conferencia. Con una clara comprensión de los problemas urgentes del momento y con una visión exacta del futuro, el gran estadista ecuatoriano indicaba con acierto las ideas que era necesario concretar en realidades para asentar sobre firmes bases la unidad política, económica y espiritual de América.

Las circunstancias no permitieron a la conferencia dar cima a la ardua tarea señalada en la convocatoria, pero el movimiento de opinión que esta noble y trascendental iniciativa desarrolló entre los países de América, contribuyó a orientar en esa dirección los esfuerzos de los hombres de estado y los sentimientos de los pueblos americanos.

Expreso de nuevo mi agradecimiento a V. E. por haberme enviado copia de la documentación de la conferencia de 1896, que constituyen una de las páginas de la historia diplomática de América que honra al Ecuador y a su ilustre Presidente el General Eloy Alfaro.

Con muy cordiales sentimientos de aprecio, soy su afectísimo servidor y amigo,

E. GIL BORGES, Vicedirector.

Excelentísimo señor Capitán Colón Eloy Alfaro,  
Ministro del Ecuador—Washington, D. C.

Via Aérea—Número 68—Washington, D. C.—Febrero 19, 1935.

Señor ministro:

Con la nota número 48, de 29 de enero del presente año, el señor Plenipotenciario del Ecuador en Washington, Capitán Colón Eloy Alfaro, puso en conocimiento de ese ministerio un resumen de las ideas expuestas por algunos de los representantes diplomáticos hispanoamericanos, acerca de la creación de una Corte de Justicia Internacional Interamericana. El departamento de su digno cargo consagrará la atención que demanda tan arduo como

delicado problema, y en este orden de ideas quizás cabría recordar la iniciativa que sobre esta materia desplegó la República del Ecuador, el año de 1895, cuando el General don Eloy Alfaro concibió e impulsó la celebración de una conferencia internacional, cuyo objeto era el de acordar las bases fundamentales del Derecho Público Americano y estrechar las relaciones comerciales entre las naciones del Nuevo Mundo. Como el gobierno de México prestara su aquiescencia a esta idea, el señor General Alfaro se dirigió en diciembre de 1895 a las cancillerías americanas solicitando envíen sus delegaciones al congreso internacional que debía reunirse en la capital de México el 10 de agosto de 1896, congreso al que concurieron, por parte del Ecuador, el señor doctor don Luis Felipe Borja y el señor don Luis Felipe Carbo. El congreso se efectuó, constituyendo, en reunión, una manifestación ostensible del alto espíritu de solidaridad americana que animara a la convocación del mismo.

Con las más distinguidas consideraciones, quedo del señor ministro, su muy atento y obsecuente servidor,

M. C. DE VACA,  
Encargado de Negocios ad-interim.



Al señor doctor don Alejandro Ponce Borja, Ministro de Relaciones Exteriores—Quito.

*Número 109—Washington, D. C.—Abril 8, 1935.*

Señor ministro:

Con mi nota número 48, de 29 de enero del presente año, tuve la honra de enviar a usted un memorándum relativo a algunas ideas que se cruzaron entre los colegas diplomáticos de algunos de los países hispanoamericanos, con el objeto de propender a la constitución de un Tribunal Interamericano de Justicia Internacional.

Junto con la presente, me es grato remitirle una copia de la nota que, con ocasión del precitado memorándum y de las ideas en él vertidas, dirigí al señor doctor don James Brown Scott, Secretario General de la Dotación Carnegie para la paz interna-

cional. Según lo verá usted por la referida copia, en dicha comunicación, a más de dar el debido relieve a las ideas de solidaridad continental que constituyeron la intensa y decidida aspiración del Libertador, creí del caso recordar que el 26 de diciembre de 1895, la cancillería ecuatoriana dirigió una circular a las demás cancillerías de América, invitándoles a concurrir a un Congreso Internacional Americano, en el que debería discutirse y resolverse todo lo que se relaciona con su progreso y bienestar y las bases sobre que debería levantarse el Derecho Publico Americano.

Como pareciórame que contribuiría al exacto conocimiento de este hecho, el 26 de marzo dirigí una nueva comunicación al señor doctor James Brown Scott, enviándole una copia de los documentos relativos a la invitación impartida por el General Alfaro para la reunión de la conferencia.

Una copia de dicha comunicación y de los anexos correspondientes, me es honroso remitir a usted para su completa información:

Soy del señor ministro, muy atento y obsecuente servidor,

C. E. ALFARO

Al señor doctor don Alejandro Ponce Borja,  
Ministro de Relaciones Exteriores—Quito.

